

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE, 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE, 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL 2016 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO **LA DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE, 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**SE ANEXAN LAS REFERIDAS ACTAS.**

**A**CTA NÚM. 135 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 2 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2016, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUERON APROBADAS SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITÓ LLEVAR A CABO UN MINUTO DE SILENCIO POR EL LAMENTABLE ACAECIMIENTO DEL OFICIAL BENITO MONTAÑO BENÍTEZ EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. SE BRINDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. (Q.E.P.D.)

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

#### **ESPACIO SOLEMNE**

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL C. JAIME RODRÍGUEZ SILVA E INVITADOS PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL C. JAIME RODRÍGUEZ SILVA.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTE; DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL PRESÍDIUM PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO AL C. JAIME RODRÍGUEZ SILVA, POR SU DESTACADA LABOR SOCIAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PASAR AL PRESÍDIUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON EL HOMENAJEADO. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL C. JAIME RODRÍGUEZ SILVA E INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO, INFORMANDO QUE SE EFECTUARÁ UN BRINDIS POSTERIOR A LA SESIÓN, EN HONOR AL HOMENAJEADO EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA. SE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE.

AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR EN ESTA SESIÓN, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL  
C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **33** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN LXVIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXIX DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A SANCIONAR A LAS AUTORIDADES QUE NO DEN RESPUESTA A LOS EXHORTOS PRESENTADOS POR LOS DIPUTADOS. EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** Y LA **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, SOLICITARON SUSCRIBIR LA INICIATIVA, SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN NO A CONDUCIR EBRIO, DE MOVIMIENTO DE ACTIVACIÓN CIUDADANA, DE LA CRUZ VERDE MONTERREY, Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA Y DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA DEL RECINTO OFICIAL.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA VOLVER A CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A

TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9905/LXXIV Y 9977/LXXIV** QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS COMO LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO; EN RELACIÓN AL PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA RESERVÓ EL ARTÍCULO TRANSITORIO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA PRESENTÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10141/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, OTORGAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UN ÁREA MUNICIPAL UBICADO EN LA ZONA CENTRO ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUÁREZ, MINA, PEDRO GARZA OCHOA Y TEÓFILO SALINAS DE DICHO MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA PREPARATORIA, EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA NO. 22. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **7424/LXXII** QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE PREDIO IDENTIFICADO CON EXPEDIENTE CATASTRAL 22-004-021, UBICADO EN BLVD. ANTONIO L. RODRÍGUEZ Y CALZADA SAN PEDRO, COLONIA MIRAVALLE, MONTERREY, NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8882/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, OTORGAR EN COMODATO UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UBICADO EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EN DICHA ÁREA UNA CASA DE RESCATE Y PODER ALBERGAR EN SUS INSTALACIONES A PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS Y PODER LLEVAR A SU REHABILITACIÓN DENTRO DE LA MISMA CASA DE RESCATE. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10110/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, OTORGAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA CASTILLO DEL REY, A.R. PARA USO DE LA CONGREGACIÓN DENOMINADA GRAN COMISIÓN, UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MANUEL L. BARRAGÁN NÚMERO 300, EN LA COLONIA ZERTUCHE SEGUNDO SECTOR CON UNA SUPERFICIE DE 5,380.77 M2. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, PRESENTÓ EL INFORME MENSUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

**ASUNTOS GENERALES**

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, HIZO UNA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS PARA APOYAR AL 10° PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, EN SUS EVENTOS Y VISITAS.

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ACUERDA INSCRIBIR LA LEYENDA “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN” CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO, SE ACUERDA QUE DURANTE EL AÑO 2017, LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE UTILICE ESTE PODER LEGISLATIVO SE INSERTE EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA HOJA LA LEYENDA “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDOS. INTERVIÑO A FAVOR LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HOY, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE CÓMO ES QUE EL CIERRE DE LAS PEDRERAS MOTIVÓ EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LAS ARENAS Y GRAVAS, ASÍ COMO ALGÚN OTRO INSUMO, QUE SE UTILIZA PARA LA CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO, SE LE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HOY, ENVÍE UN LISTADO COMPLETO DE TODAS LAS PEDRERAS QUE CERRARON Y LOS DÍA QUE ESTUVIERON CERRADAS A PARTIR DE LA ORDEN ESTABLECIDA DURANTE EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, REALIZADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2016. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE INFORME SI EL INCREMENTO ANUNCIADO POR LA ASOCIACIÓN DE EXTRACTORES DE CALIZA ES CONSECUENCIA DEL SUPUESTO CIERRE DE LAS PEDRERAS INSTRUIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y CÓMO AFECTA ESTA MEDIDA AL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN EL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, INVITÓ A LOS DIPUTADOS A LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO LLAMADO “PARQUE FUNDIDORA”, EL DÍA JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA



INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

**A**CTA NÚM. 137 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 15 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 273 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; EN RELACIÓN A EXPEDIR DE MANERA GRATUITA POR UNA SOLA OCASIÓN A FAVOR DE UN JOVEN TRABAJADOR DE PRIMER EMPLEO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. INTERVINIERON EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO SUSCRIBIR LA PRESENTE INICIATIVA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, PRESENTÓ UNA

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN.**

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, A NOMBRE DE LA COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ADICIONAR LA TERMINOLOGÍA AL TEXTO DICHO CUERPO NORMATIVO COMO PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE O INTANGIBLE, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA ESFERA DE LOS ESPACIOS QUE ENRIQUECEN EL VALOR HISTÓRICO, LOS BIENES O INMUEBLES SITUADOS EN EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN, EXCLUYENDO LOS DE PROPIEDAD, CUSTODIA O CONSERVACIÓN RESERVADA POR LA FEDERACIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA DEL RECINTO OFICIAL.

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10199/LXXIV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 304 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, LA **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** Y EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** Y EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR**

**UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. Y AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS, SE APRUEBA EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10335/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA PARA QUE SE REVISE EL ACUERDO NO. 552, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014. SE DETERMINA CORRECCIÓN AL ACUERDO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9512/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, OTORGAR EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. UNA INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 12,022.95 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA UNIDAD MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10278/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE CONVOQUE A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE EL MISMO EDIL PLANTEE EL CONTENIDO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2050. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

LA **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL LLEVAR A CABO UN RECESO PARA RECIBIR A INTEGRANTES DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN Y DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE GUADALUPE, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE UN DONATIVO POR PARTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

HECHO LO ANTERIOR Y TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY, HABIENDO 32 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8635/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, OTORGAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA EXTENSIÓN DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA ZONA DEL REFERIDO MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 30,000.00 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CECYTE (COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.). ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **9403/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, OTORGAR EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA EXTENSIÓN DE TERRENO MUNICIPAL DE 40,000 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10288/LXXIV**, QUE CONTIENE OFICIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, SOLICITUD DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE TREINTA AÑOS DEL INMUEBLE EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LA RIVERA Y COOPERATIVA DE LA VIVIENDA EN LA COLONIA COOPERATIVA DE LA UNIÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, SOLICITÓ EL RETORNO DEL EXP 9851/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, Y CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 353 BIS Y 353 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE

**NUEVO LEÓN. SE RETURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLOS HUMANOS.**

**ASUNTOS GENERALES**

**EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁL SERÁ LA NUEVA REESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD CIUDADANA. ASÍ COMO SE INFORME DE CUÁNTAS QUEJAS HAN RECIBIDO CONTRA LA UNIVERSIDAD CIUDADANA Y A CUÁNTAS SE LES HA DADO SOLUCIÓN. ADEMÁS DE CUÁL FUE EL COSTO DE LA PLATAFORMA QUE ESTÁ ACTUALMENTE PRESENTANDO FALLAS Y OBSTACULIZA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DÉ CONTESTACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 888, APROBADO POR UNANIMIDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN EL QUE SE SOLICITA UN REPORTE PORMENORIZADO DE LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN Y DE LOS CASOS REGISTRADOS DE ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN EL ESTADO DURANTE EL AÑO EN CURSO, ADEMÁS PARA QUE SE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SI SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LA PRESUNTA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CADUCADOS Y DILUIDOS EN AGUA, EN LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN. ASIMISMO, SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS O DIRECCIONES DE SALUD DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INICIEN O REFUERZEN CAMPAÑAS O RECOLECCIONES DE CHATARRA Y DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE LOS MOSQUITOS. INTERVIÑO LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE**

INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE ASIGNEN DOS MILLONES DE PESOS PLURIANUALES AL CENTRO CULTURAL “LA ROSA DE LOS 4 VIENTOS” CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME INSTITUCIONALMENTE EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, POR EL CUAL EL PASADO 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, NOMBRÓ AL LIC. BERNARDO JAIME GARZA, COMO SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE SOLICITE EL APOYO A LAS FUERZAS FEDERALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE REFUERCE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL**

**DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JONATHAN FIDEL TREVIÑO MORENO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS VEHÍCULOS QUE NO SEAN DE RECIENTE MODELO Y EMITAN NIVELES DE CONTAMINANTES PERMISIBLES ESTABLECIDOS, SÓLO PODRÁN CIRCULAR 2 DÍAS A LA SEMANA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VII Y X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR LAS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PRESIDENTA Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 799, 806, 812 Y 881 APROBADOS POR ESTA**

**LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

4. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO QUINTANILLA RUIZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAD INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PUBLICIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
5. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE ALIANZA CÍVICA NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCLUIR LA REVOCACIÓN DE MANDATO.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9979/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
6. **ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JOCOBO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10226/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
7. **OFICIO NO. SAJAC/1911/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, REMITE EN COPIA SIMPLE EL ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR EL C. PROFR. FAUSTINO CELESTINO MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO MAESTROS DE NUEVO**



LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE HACE LLEGAR EN COPIAS SIMPLES UN TOTAL DE 210 ACTAS FIRMADAS POR SUS INTEGRANTES Y MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN SE HAGA LLEGAR SU PETICIÓN SOBRE LA “ABROGACIÓN DE LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA Y LA CANCELACIÓN DE TODAS SUS CONSECUENCIAS PUNITIVAS”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 10170/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
9. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEA DECLARADO BENEMÉRITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA, POR SU BRILLANTE TRAYECTORIA COMO HISTORIADOR DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
  
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA LXXIV LEGISLATURA LE RINDAN UN HOMENAJE AL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA, POR SU TRAYECTORIA QUE HA TRASCENDIDO PARA FORMAR PARTE DEL CARÁCTER DE NUESTRO PUEBLO SU DEVENIR HISTÓRICO Y

**AXIOLÓGICO.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITAMOS PONERNOS DE PIE PARA DAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS. QUE EN PAZ DESCANSE”.

**SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.**

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA MESA DIRECTIVA LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN

EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8811/LXXIII DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8852/LXXIII Y 9774/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; 8339/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; Y 10089/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8811/LXXIII; EL CUAL FUE TURNADO POR EL PLENO EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014, MISMO QUE CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR LA C. SONIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE ORDENE EL PROCEDER INVESTIGAR Y SANCIONAR PRESUMIBLES VIOLACIONES A SUS DERECHOS LEGALES Y HUMANOS, ASÍ COMO A UNA MALA E INAPROPIADA CONDUCTA INFERIDA POR UN REGIDOR Y OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUIENES HACIENDO MAL USO DE LA**

INVESTIDURA OTORGADA A SU PERSONALIDAD Y UTILIZANDO LAS RELACIONES PARTIDISTAS CON LA QUE CUENTAN, ACTÚAN FALSA Y DOLOSAMENTE EN CONTRA DE LA SUSCRITA, SIENDO PARTICIPES, EN UN POSIBLE PROBABLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EN EL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, ELLA Y BENITO SOLÍS MATA, PROMOVIERON EL DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO ANTE EL JUEZ DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BAJO EL EXPEDIENTE 487/2011, MOTIVADO POR DIVERSOS PROBLEMAS QUE LES FUERON IMPOSIBLE DE RESOLVER, POR LO QUE DENTRO DE DICHO JUICIO, SU EX ESPOSO BENITO SOLÍS MATA AUTORIZÓ COMO SU ABOGADO AL **LICENCIADO ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO**; POR LO QUE AL PASAR EL TIEMPO, APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, SU EX ESPOSO BENITO SOLÍS MATA, COMENZÓ A COMUNICARSE DIVERSAS OCASIONES VÍA TELEFÓNICA, ESO MEDIANTE MENSAJES Y LLAMADAS HACÍA CON LA PROMOVENTE, HOSTIGÁNDOLA Y AMENAZÁNDOLA QUE REGRESARA CON ÉL Y SI NO, LA AMENAZABA CON HACERLE ALGÚN DAÑO, POR LO QUE SE VIO EN LA NECESIDAD DE DENUNCIARLO ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA DE JUÁREZ; ASÍ COMO DE IGUAL MANERA EN EL MES DE JULIO DEL 2013-DOS MIL TRECE, SE VIO DE NUEVA CUENTA EN LA NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA DE JUÁREZ A DENUNCIAR A SU EX ESPOSO BENITO SOLÍS MATA, EN VIRTUD DE QUE ÉL HABÍA ACUDIDO AL EXTERIOR DE SU DOMICILIO Y LA AMENAZÓ. AUNADO A LO ANTERIOR, SEÑALA QUE ES DE SUMA TRASCENDENCIA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 18-DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2013-DOS MIL TRECE, RECIBIÓ NOTIFICACIÓN POR PARTE DE UN ACTUARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL ME HACE DE SU CONOCIMIENTO UN JUICIO ORAL

DE CONVIVENCIA Y POSESIÓN INTERINA DE MENORES, INSTRUIDO EN SU CONTRA POR SU EX ESPOSO BENITO SOLÍS MATA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 410/2013, ESTO ANTE EL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, UTILIZANDO EN FORMA BARBARIE PARA ELLO A SU MENOR HIJO YEHOSHUAH SOLÍS RODRÍGUEZ, JUICIO EL ANTERIOR QUE ESTÁ POR CONCLUIR AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PETICIÓN, YA QUE SE HA DESAHOGADO CASI EN SU TOTALIDAD LA PRUEBAS Y TESTIMONIALES CORRESPONDIENTES, CON LAS CUALES TENDRÁ POR DETERMINADO QUE LA PROMOVENTE EN NINGÚN MOMENTO HE DAÑADO NI FÍSICA , NI PSICOLÓGICAMENTE A SUS MENORES HIJOS, COMO BENITO SOLÍS MATA HABÍA DECLARANDO POR ASESORÍA Y CONSEJO DE SU ABOGADO; MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES DE SUMA TRASCENDENCIA ACLARAR QUE LA PROMOVENTE SE PERCATÓ QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO SE ENCUENTRA AUTORIZADO COMO ABOGADO DE BENITO SOLÍS MATA AL **LICENCIADO ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO**. POSTERIORMENTE A LO NARRADO, SEÑALA, QUE EN FECHA 26-VEINTISEIS DE MAYO DEL 2014-DOS MIL CATORCE, RECIBIÓ INSTRUCTIVO POR PARTE DE UN NOTIFICADOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE LE HACÍA DEL CONOCIMIENTO DE UNA DENUNCIA PRESENTADA POR PARTE DE ANA ISABEL SOLÍS MATA EN CONTRA DE LA PROMOVENTE Y RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE P.R.A. 19/2014, INICIADA CON UN CONJUNTO DE MENTIRAS Y ENGAÑOS POR LA REFERIDA ANA ISABEL SOLÍS ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EXPEDIENTE EL ANTERIOR EN EL CUAL SE DESAHOGARON DIVERSAS PROBANZAS Y DECLARACIONES CON LAS CUALES SE PODRÁ ESTABLECER QUE LA CITADA ISABEL SOLÍS MATA SE ENCUENTRA MINTIENDO, CALUMNIANDO Y DIFAMANDO DOLOSAMENTE A LA PROMOVENTE; ASÍ MISMO, MANIFIESTA QUE EN FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO DE ESE AÑO, COMPARECIÓ ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA DE HOMICIDIOS Y LESIONES DOLOSA MONTERREY NO. 2, EN DONDE SE ME LE HIZO DE SU CONOCIMIENTO DE UNA DENUNCIA DE HECHOS INTERPUESTA POR ANA ISABEL SOLÍS MATA EN CONTRA DE LA PROMOVENTE, RADICADA BAJO LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO 14/2014-UIMTY-HLD-2, CARPETA DE INVESTIGACIÓN LA CITADA QUE SE INICIO CON UN CONJUNTO DE MENTIRAS Y

ENGAÑOS POR LA REFERIDA ANA ISABEL SOLÍS MATA, DESCONOCIENDO EL PORQUÉ LO HACÍA, ESTO PUDIESE SER DERIVADO DE UN MAL ASESORAMIENTO Y ALECCIONAMIENTO POSIBLEMENTE POR PARTE DE BENITO SOLÍS MATA Y SU ABOGADO EL **LICENCIADO ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO**, QUIENES AL PERCATARSE QUE NO LES DIO RESULTADO ESPERADO DEL CONJUNTO DE MENTIRAS INFERIDAS EN EL SUMARIO QUE INTEGRA EL JUICIO ORAL CONVIVENCIA Y POSESIÓN INTERINA DE MENORES BAJO EL EXPEDIENTE 410/2013, INCITARON A ANA ISABEL SOLÍS MATA, PARA QUE FALSA Y DOLOSAMENTE LA DENUNCIARA ANTE LA HONORABLE REPRESENTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FIN DE DAÑARLA, DIFAMARLA E INJURIARLA, Y TRATAR DE QUE LA PROMOVENTE SALIERA PERJUDICADA EN SU MODO DE VIDA ASÍ COMO EN SU ÚNICO PATRIMONIO COMO LO ES SU TRABAJO. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE AL PERCATARSE DE LA INSISTENCIA DE OCASIONARLES DAÑO TANTO A LA SUSCRITA COMO A SUS HIJOS, POR PARTE DE MI EX ESPOSO BENITO SOLÍS MATA Y SU ABOGADO EL **LICENCIADO ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO**, REALIZO LA BÚSQUEDA EN INTERNET DEL PROCEDER DE DICHO LICENCIADO, SIENDO SU SORPRESA Y ASOMBRO QUE EL REFERIDO **ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO**, CUENTA CON LA ENVESTIDURA DE **NOVENO REGIDOR SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, SIENDO ÉSTE SUCESOR DEL **EX REGIDOR OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ**, QUIEN EN LA ACTUALIDAD – AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN- LABORA PARA EL COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), Y ASÍ MISMO RESULTA SER CUÑADO DE BENITO SOLÍS MATA, YA QUE SE ENCUENTRA CASADO CON SUSANA SOLÍS MATA. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE CON MOTIVO DE LO EXPUESTO Y AL CONTAR CON EL TEMOR DE QUE LOS ANTES CITADOS, A FIN DE PERJUDICARLA CON BLASFEMIAS Y FALSAS ACUSACIONES PUDIESEN HACER MAL USO DE LA ENVESTIDURA QUE REPRESENTAN, Y VISTA LA CONDUCTA INAPROPIADA E ILEGAL POR EL REFERIDO REGIDOR ALEJANDRO JESÚS GONZALEZ RICO, EN FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO REFERIDO DIRECCIONO ESCRITO AL C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, SOLICITO DIVERSA INFORMACIÓN, ESO A FIN DE PODER

DETERMINAR SI EL REGIDOR GONZÁLEZ RICO SE ENCONTRABA COMETIENDO ALGUNA ILEGALIDAD Y PUDIESE SE ACREEDOR A ALGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO PM-SCTM-OS-632/2014 EMITIDO POR EL LIC. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DAN CONTESTACIÓN AL CITADO ESCRITO DE FECHA 16 DE JUNIO 2014, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES, NO SIENDO PRECISO A LOS SOLICITADO POR LA SUSCRITA; RAZÓN POR LA CUAL EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2014, DE NUEVA CUENTA DIRECCIONO ESCRITO AL C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, REALIZO DIVERSAS MANIFESTACIONES, Y SOLICITO INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL AMBRIZ OVIEDO, PARA QUE POR MEDIO DE SU AUTORIDAD O POR LA AUTORIDAD QUE ÉL ORDENARA, OTORGARA A LA PROMOVENTE, LA ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA, ESTO A EFECTO DE DAR INICIO A LA INVESTIGACIÓN DE UNA POSIBLE CONDUCTA INAPROPIADA E ILEGAL INFERIDA POR EL REGIDOR GONZÁLEZ RICO, EN RESPUESTA A LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO PM-SCTM-OS-678/2014, EL LIC. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NIEGA DAR CIERTA CONTESTACIÓN A UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS, FUNDAMENTANDO ESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, DICHO LICENCIADO DE IGUAL MANERA OMITIÓ ORIENTAR A LA PROMOVENTE SOBRE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE OTORGARA LA INFORMACIÓN PETICIONADA, COMO ASÍ SE ESTABLECE EN EL REFERIDO PRECEPTO LEGAL; CABE ACLARAR RESPETABLES DIPUTADOS, QUE DE IGUAL MANERA EN LA CONTESTACIÓN ANTES DESCRITA Y REALIZADA POR EL REFERIDO CANTÚ MENCHACA, HACE OMISIÓN EN RELACIÓN A LO SOLICITADO POR LA SUSCRITA EN CUANTO A LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, ASÍ COMO A LA ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PETICIONADA; POR LO QUE ANTE LA REFERIDA NEGATIVA Y OMISIÓN, EN FECHA 15 DE JULIO DE 2014, SE VIO EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE PRESENTAR DE NUEVA CUENTA ESCRITO DIRECCIONADO ANTE EL MULTICITADO AMBRIZ OVIEDO, MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITÉ Y

SUPLIQUÉ, AUDIENCIA ANTE SU PERSONA, ESTO ANTE EL TEMOR DE UNA PROBABLE COMPLICIDAD DE SU PERSONA CON EL REGIDOR ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, QUIEN ACTÚA EN CONTRA DE LA PROMOVENTE, ESCRITO DEL ANTERIOR QUE A LA FECHA NO HA RECIBIDO CONTESTACIÓN ALGUNA. MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE SE LE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, DE LA CONDUCTA INAPROPIADA E ILEGAL INFERIDA POR EL REGIDOR ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, ÉSTE YA NO SE AUTORIZÓ POR ANA ISABEL SOLÍS MATA PARA COADYUVAR DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CON NÚMERO 14/2014-UIMTY-HLD-2, SINO AL LICENCIADO FELIPE CUITLÁHUAC MARTÍNEZ ALCÁNTARA EX REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUIEN RESULTA SER HERMANO DE JULIO MANUEL MARTÍNEZ ALCÁNTARA, EL CUAL LABORA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y PERTENECE IGUAL QUE EL REFERIDO PRESIDENTE MUNICIPAL RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, ASÍ COMO EL REGIDOR GONZÁLEZ RICO Y EL EX REGIDOR MEZA HERNÁNDEZ AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YA QUE COMO SE HA MANIFESTADO, EL REFERIDO OBED ALEJANDRO MEZA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL INTERIOR DEL COMITÉ ESTATAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO, DE LO ANTERIOR HAGO DE SU CONOCIMIENTO HONORABLES DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE LA SUSCRITA CUENTO CON EL TEMOR DE QUE EN BASE A LO HASTA AQUÍ NARRADO Y ANTE LAS NEGATIVAS Y OMISIONES POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN RODOLFO AMBRIZ OVIEDO Y SU PERSONAL, PUDIESE DARSE UN PROBABLE Y POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ESTO COMENZANDO A PARTIR DE LA SOLICITUD DE ATENCIÓN REALIZADA POSIBLEMENTE POR OBED ALEJANDRO MEZA HACIA ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, QUIENES MAL UTILIZANDO SU ENVESTIDURA Y RELACIONES PARTIDISTAS, PUDIESEN SOLICITAR LA ATENCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES A FIN DE PERJUDICAR A LA SUSCRITA CON EL CÚMULO DE TROLA CON LA QUE INICIARON LOS JUICIOS TANTO EN EL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 410/2013, ASÍ COMO EN LA CARPETA DE LA INVESTIGACIÓN CON NÚMERO 14/2014-UIMTY-HLD-2. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE ACUDE A SOLICITAR SU INTERVENCIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE UNA POSIBLE CONDUCTA INAPROPIADA E ILEGAL INFERIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, NUEVO



LEÓN RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS A SU DIGNO CARGO, CITADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, ASÍ COMO EL REGIDOR ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, EL EX REGIDOR OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ Y DEMÁS PERSONAS REFERIDAS CON ANTELACIÓN Y AFILIADAS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIENES PUDIESEN ESTAR PARTICIPANDO Y COMETIENDO UN POSIBLE Y PROBABLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, HACIÉNDOSE ACREEDORES A SUS RESPECTIVA SANCIONES POR LA PRESUMIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA AL VIOLAR LO ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN CONSTITUCIONAL MEXICANA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS SOLICITANTES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTE SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES

RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA PROMOVENTE, PRESENTA SU DENUNCIA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, **RATIFICÁNDOLA EL MISMO DÍA DE SU PRESENTACIÓN** SEGÚN CONSTANCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. ES POR ELLO QUE EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE PARA QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA. AHORA BIEN Y EN VIRTUD DE QUE LA PROMOVENTE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA A LA SOLICITANTE, Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN LA DENUNCIA SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA SU PROCEDENCIA SE PROCEDE A SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. EN ESTE SENTIDO, DEL MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA PROMOVENTES, ES DE REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE LOS PROMOVENTES SOLICITEN LA

INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE DEL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO, PARA DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DE LO CONTRARIO, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHO SERVIDOR PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA H. AUTORIDAD EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. DICHO DE OTRA FORMA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ESTE ÚLTIMO EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL ES VERIFICATIVA Y NO INVESTIGADORA. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE AL SER VALORADAS LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DENUNCIANTE, SE DERIVA QUE NO HACE ALLEGAR ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LOS DENUNCIADOS, PUES LA REDACCIÓN DE ACTUACIONES Y EL ANEXO DE IMPRESIONES FOTOSTÁTICAS DE DIVERSAS PÁGINAS DE INTERNET, NO MUESTRAN POR ENDE EL ACTO DE ILICITUD QUE PERMITA APRECIAR LA CONFIGURACIÓN DE ALGÚN TIPO DE ACCIÓN VIOLATORIA. ASÍ MISMO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE

**RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 10.- ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES.” AUNADO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES DE IMPORTANCIA SEÑALAR QUE NO SE DETECTA DENTRO DE LAS MANIFESTACIONES MOSTRADAS POR LA PROMOVENTE, LA EXISTENCIA DE ALGÚN MENOSCABO A DERECHOS O GARANTÍAS QUE DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. SONIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8811/LXXIII, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.****

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA

PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, ANTE LA CONSTANTE DEMANDA CIUDADANA DE ERRADICAR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, CADA VEZ ES MÁS FRECUENTE QUE NUESTROS REPRESENTADOS ACUDAN A SUS DIPUTADOS A DENUNCIAR SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y FOMENTAN LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO. LA INTERVENCIÓN QUE SE NOS SOLICITA, PARTE DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE TRAFICO DE INFLUENCIAS QUE DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL ESTADO EN CUANTO A LAS CONSTANTES AMENAZAS PERSONALES Y DEL ENTORNO LABORAL DE LA PROMOVENTE POR PARTE DE SU EX MARIDO Y SU ABOGADO, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE REGIDOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DE LA DEFENSA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, SIN EMBARGO EL CASO QUE SE NOS PRESENTA CARECE DE MEDIOS DE PRUEBA, ADEMÁS DE NO REUNIR LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA PARA UN JUICIO POLÍTICO; DADO QUE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN NO DAÑAN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPARTIMOS LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN AL DICTAMINAR QUE NO A LUGAR A SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS REALIZADAS POR FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PUES DE LA LECTURA DE NARRACIÓN DE HECHOS QUE DA EL PROMOVENTE NO SE DESPRENDE UNA FALTA GRAVE A SUS DERECHOS. AUNADO A LO ANTERIOR A ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN, PUES CONFORME A NUESTRA CONSTITUCIÓN ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN ATENCIÓN A ELLO, LOS INVITO COMPAÑEROS A

VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE MESA DIRECTIVA, EN EL PRESENTE DICTAMEN OBSERVAMOS QUE CORRESPONDE A UNA DENUNCIA PRESENTADA POR UNA CIUDADANA QUE REFIERE QUE HUBO CIERTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DE SU PERSONA Y DE LA CIUDANÍA. BÁSICAMENTE LA DENUNCIANTE PIDE QUE SE *INVESTIGUE* Y SE SANCIONE A UN SERVIDOR PÚBLICO POR *PRESUMIBLES* VIOLACIONES A SUS DERECHOS LEGALES Y HUMANOS, ASÍ COMO UNA MALA E INAPROPIADA CONDUCTA INFERIDA HACIA ELLA POR UN REGIDOR Y OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL PRESENTE DICTAMEN *VEO QUE DE FORMA ADECUADA* LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE ESTE DICTAMEN, VALORA DE FORMA CORRECTA EL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA POR LO QUE EN SU APARTADO DE CONSIDERACIONES, MENCIONA QUE: ...LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. DICHO DE OTRA FORMA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS...*QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ÉSTE ÚLTIMO EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL ES VERIFICATIVA Y NO INVESTIGADORA...*POR LO ANTERIORMENTE CITADO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE ENCUENTRA A FAVOR DEL ACUERDO DEL PRESENTE EXPEDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8811/LXXIII DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8852/LXXIII DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8852/LXXIII**; EL CUAL FUE **TURNADO POR EL PLENO EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, MISMO QUE CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. **ANA PATRICIA VILLAREAL, MANUEL VILLARREAL VÁZQUEZ, OSCAR VILLARREAL VILLARREAL Y MAGDALENA VILLARREAL PINEDA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y UN CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO**, POR **PRESUNTAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS INDIVIDUALES**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE OCURREN A INTERPONER JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ; ASÍ COMO DE LOS CONSEJEROS DEL HONORABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS LICENCIADOS HUGO ALEJANDRO CAMPOS CANTÚ Y ALAN, DE QUIENES SE RECLAMA EL HABER INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, IMPARCIALIDAD Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES. CONTINÚAN MANIFESTANDO LOS PROMOVENTES QUE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE LA PROPIEDAD, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL 495/2013, EN DONDE LAS PARTES CONTENDIENTES SON COMO PARTE ACTORA EL LICENCIADO CARLOS EDUARDO GUERRERO MORENO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ LAZO Y LOS SUSCRITOS EN NUESTRA CALIDAD DE DEMANDADOS ANA PATRICIA VILLARREAL VILLARREAL, MANUEL VILLARREAL VÁZQUEZ Y MAGDALENA VILLARREAL PINEDA, ENTRE OTRAS COSAS SE HAN COMETIDO VIOLACIONES PROCESALES QUE HAN OCASIONADO GRAVE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE LOS HAN DEJADO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN CAUSÁNDOLES DAÑOS Y PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN, REFIRIENDO LOS SIGUIENTES:

- 1.- AUTO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013, SEÑALA QUE NUNCA SE FORMÓ EL CUADERNILLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE TRAMITAR EL INCIDENTE DE COSA JUZGADA, CUADERNILLO QUE SE SUBSTANCIARA POR CUERDA SEPARADA COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 561 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 2.- AUTO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2013, LA AUTORIDAD JUDICIAL NO ORDENO NOTIFICACIÓN PERSONAL A EFECTO DE HACER USO DEL DERECHO DE



DUPLICA Y EN CASO CONTRARIO PARA EL ACTOR ORDENÓ NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA EL EFECTO DE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA, DEJÁNDOLOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN

3. AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, LA REFERIDA AUTORIDAD JUDICIAL ORDENO ADMITIR PRUEBAS SUPERVINIENTES, SIN ORDENAR DARLES VISTA DE LAS MISMAS, NI SIQUIERA OBRAN EN LOS AUTOS DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE, SOLO CONOCEN ESAS PRUEBAS EL ACTOR Y EL JUEZ, ACTUAR QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES, SOLO BENEFICIA AL ACTOR, VIOLANDO CON ELLO EL EQUILIBRIO PROCESAL ENTRE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN DICHO JUICIO.

SEÑALAN, QUE CON LA SENTENCIA DEFINITIVA EL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL VIOLA EN SU PERJUICIO LAS GARANTÍAS DE CONGRUENCIA DE LAS SENTENCIAS, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CLARIDAD, CONGRUENCIA, PRECISIÓN, DEBIDO PROCESO LEGAL, FORMALIDADES EL PROCEDIMIENTO, ENTRE OTRAS. SEÑALA, QUE NO FUE FORMADO EL CUADERNILLO REFERENTE AL INCIDENTE DE COSA JUZGADA POR PARTE DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; SEGÚN LO SEÑALA EL AUTO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013. REFIEREN QUE EL JUEZ CIVIL NO CONFORME CON NO FORMAR EL CUADERNILLO RESPECTO AL INCIDENTE DE COSA JUZGADA, EN EL AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 ORDENA LA CADUCIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA, NUNCA SE FORMÓ EL CUADERNILLO CORRESPONDIENTE, NUNCA FUERON NOTIFICADOS DE LA EXISTENCIA DEL MISMO, Y CÓMO CADUCA UNA COSA QUE NUNCA FUE FORMADA, ASÍ COMO NUNCA FUE NOTIFICADA A LAS PARTES, DE AQUÍ SE DESPRENDE TODA LA SERIE DE VIOLACIONES PROCESALES QUE HA COMETIDO EL JUEZ SEXTO Y NO HUBO NADA QUE LO DETUVIERA, ACTUANDO DESDE ENTONCES COMO ABOGADO DEFENSOR D LA PARTE ACTORA, COMO SE ADVIERTE DEL RESULTADO DE LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39

FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS SOLICITANTES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTE SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA PROMOVENTE, PRESENTA SU DENUNCIA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, **RATIFICÁNDOLA EL MISMO DÍA DE SU PRESENTACIÓN** SEGÚN CONSTANCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. ES POR ELLO QUE EN FECHA 09 DE MARZO DE 2016, SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE PARA QUE

CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA, ASÍ COMO **ALLEGAR LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**. AHORA BIEN Y EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA NUEVE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE TIENEN POR NO CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA A LOS SOLICITANTES MEDIANTE LA CUAL SE LES CONMINO AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- 2.- ALLEGUE ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS TRES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 17, MISMOS QUE FUERON SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA, LA COMISIÓN JURISDICCIONAL EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ANA PATRICIA VILLAREAL, MANUEL VILLARREAL VÁZQUEZ, OSCAR VILLARREAL VILLARREAL Y MAGDALENA VILLARREAL PINEDA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8852/LXXIII,

POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTÓ AL PLENO GUARDAR ORDEN Y SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 17 ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR TODA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO, POR LO QUE AL FALTAR DICHO REQUISITO O ALGUNO DE ELLOS, TODA SOLICITUD RESULTA IMPROCEDENTE. EN ESE SENTIDO ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, PUES LA SOLICITUD PRESENTADA SE ADVIERTE QUE LOS PROMOVENTES OMITIERON EL REALIZAR SUS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, ADEMÁS QUE NO ALLEGARON LAS PRUEBAS QUE FUNDAN SU SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO, NO OBSTANTE HABER SIDO REQUERIDOS PARA ELLO. EN ESTE TENOR LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO HOY ANTE ESTE PLENO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS BUEN DÍA. HONORABLE ASAMBLEA, ANTE EL CONSTANTE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN QUE VIVIMOS CADA VEZ ES MÁS COMÚN TENER UNA CIUDADANÍA ORGANIZADA EXIGENTE Y PENDIENTE DE LAS ACCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; TODA VEZ QUE ANTE LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD QUE IMPERA EN NUESTRO PAÍS LOS CIUDADANOS SE HAN VUELTO MÁS CRÍTICOS EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE SUS GOBERNANTES. LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, NOS CONMINA A ESTUDIAR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES PROCESALES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE LA PROPIEDAD DADO QUE A CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE NUESTRO ESTADO, PRESUNTAMENTE SE HA ATENTADO CONTRA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS HUMANOS DE LOS PROMOVENTES. EN APEGO A NUESTRA OBLIGACIÓN DE ANALIZAR LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PRESENTA UN DICTAMEN QUE DIFIERE LA IMPROCEDENCIA DEL ASUNTO EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE LOS PROMOVENTES NO ATENDIERON A LAS PREVENCIÓNES REALIZADAS POR ESTA SOBERANÍA. EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL ALLEGAMIENTO DE ELEMENTOS DE PRUEBA DE SUS ACUSACIONES. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8852/LXXIII DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9774/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9774/LXXIV; EL CUAL FUE TURNADO POR EL PLENO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, MISMO QUE CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN CONTRA DE SU PERSONA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE OCURRE A SOLICITAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN

CONTRA DE SU PERSONA, ASÍ COMO POR FLAGRANTE VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 5, 6, 9 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. REFIERE EL PROMOVENTE QUE EL MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A PROPUESTA DEL C. GOBERNADOR ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN APROBÓ POR MAYORÍA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN. CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, SE ENTREGÓ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS UNA CIRCULAR QUE APARECIÓ EN LOS MEDIOS ESCRITOS DE LA CIUDAD, MISMA DE LA QUE ACOMPAÑAMOS UNA FOTOCOPIA SIMPLE EN EL ANEXO 1 DE ESTE DOCUMENTO, Y DE LA CUAL PEDIMOS SE OBTENGA UNA COPIA CERTIFICADA DE LA PROCURADURÍA. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA CITADA CIRCULAR:

*CIRCULAR*

*SUBPROCURADOR, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y COORDINADORES:*

*“SE LES INFORMA QUE POR ÓRDENES SUPERIORES TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON AFILIACIÓN PARTIDISTA, DEBERÁN PRESENTAR SU RENUNCIA AL PARTIDO POLÍTICO DEL CUAL SEAN MILITANTES Y PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA MISMA A LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL PROCURADOR”.*

*“SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN”*

*ATENTAMENTE*

*RUBRICA*

*LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC*  
*DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN*

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE, COMO SE DEFINE DE MANERA INCUESTIONABLE QUE LAS “ÓRDENES SUPERIORES” PROVIENEN DE SUPERIOR JERÁRQUICO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN., EL LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, LO CUAL QUEDA PROBADO CON EL ORGANIGRAMA QUE APARECE COMO ANEXO 2 DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. MANIFIESTA QUE SE PRUEBA DE MANERA

IRREBATIBLE LA RESPONSABILIDAD DE LA VIOLACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PROCURADOR FLORES TREVIÑO. ASÍ MISMO REFIERE, QUE LO MANDATADO POR EL PROCURADOR LIC. FLORES TREVIÑO QUIEN ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO, POR MEDIO DE LA CIRCULAR ES UNA EVIDENTE VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN, PUES ESTA ES DISCRIMINATORIA Y VIOLATORIA A LOS DERECHOS HUMANOS COMO LO QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y DEL PAÍS. SEÑALA QUE LA ORDEN DEL PROCURADOR LIC. FLORES TREVIÑO VULNERA LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA TUTELAD EN EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 50.** A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SÓLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCERO, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.

MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL SER MILITANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO Y SER FUNCIONARIO NO ES MOTIVO PARA VIOLENTAR LA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 CONSTITUCIONAL, COMO SE ORDENA POR EL PROCURADO LIC. FLORES TREVIÑO.

**ARTÍCULO 60.** LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LA VIDA PRIVADA O LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO DE RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO.

SEÑALA QUE LA MISMA ORDEN QUE ESTABLECE EN LA CIRCULAR, ADEMÁS VULNERA Y VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS NO SOLO CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y FEDERAL SINO LA CONVENCIONALIDAD



QUE TIENE CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 35 QUE DICE:

ARTÍCULO 35. SON DERECHOS DEL CIUDADANO:

III. ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE PARA TOMAR PARTE EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS;

*TAMBIÉN VIOLA LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 2 ESTIPULA QUE, “TODA PERSONA TIENE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL Y SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO Y CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.*

UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS SOLICITANTES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA PROMOVENTE, PRESENTA SU DENUNCIA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA EN ESE MISMO ACTO. **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 13 Y 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO, ASÍ COMO SER RATIFICADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN; REQUISITOS QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE CUMPLIDOS. EN ESTE SENTIDO, DEL MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES, ES DE REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE LOS PROMOVENTES SOLICITEN LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE DEL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO, PARA DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DE LO CONTRARIO, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHS SERVIDORES PÚBLICOS, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA H. AUTORIDAD EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO **LO CIERTO**

ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. DICHO DE OTRA FORMA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ESTE ÚLTIMO EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL ES VERIFICATIVA Y NO INVESTIGADORA. AL ESTRICTO SEGUIMIENTO, ESTUDIO Y RAZONAMIENTO DE LOS HECHOS Y SOLICITUDES QUE EL PROMOVENTE ADUCE, ES TORAL DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN SEÑALAR QUE LA CIRCULAR QUE FIRMA LA LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NO PUEDE POR SÍ SOLA DEMOSTRAR UN ACTO ORDENADO E IMPERATIVO QUE PUEDA ATRIBUIRSE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO ES DE AGREGARSE QUE EN EL SUPUESTO SIN CONCEDER DE QUE LA CIRCULAR HUBIESE SIDO ORDENADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, SI BIEN EL TEXTO QUE SE CITA EN DICHO OCURSO SEÑALA QUE *“TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON AFILIACIÓN PARTIDISTA, DEBERÁN PRESENTAR SU RENUNCIA AL PARTIDO POLÍTICO”* EN DICHA REDACCIÓN NO SE DETECTA ALGÚN FIGURA QUE COACCIONE O CONDICIONE AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, PUES NO SE INDICA ADVERTENCIA ALGUNA DERIVADA DE NO ACATAR EL CONTENIDO DE LA CITADA CIRCULAR, Y/O ESTABLECE TÉRMINOS TEMPORALES PARA EFECTUARSE LO COMUNICADO, LO CUAL NO PERMITE ENCONTRAR CONFIGURACIÓN ALGUNA QUE VULNERE O MENOSCABE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, DERECHOS O GARANTÍAS. DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR EL DENUNCIANTE, RESULTAN INSUFICIENTES PARA PODER EFECTUAR O SOLICITAR LA APERTURA DE ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE UN ACTO VIOLATORIO A LA LEGISLACIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE

INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL **C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA**, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, ES QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SE SIRVE A PRESENTARNOS UN PROYECTO DE DICTAMEN QUE ATIENDE A ESTE IMPORTANTE LLAMADO CIUDADANO. EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA EL PROMOVENTE EXPONE PRESUNTAS VIOLACIONES A SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES POR PARTE DEL CIUDADANO PROCURADOR DEL ESTADO TODA VEZ QUE POSTERIOR A SU NOMBRAMIENTO SE HICIERON LLEGAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA EN COMENTO CIRCULAR EN LA CUAL SE LES INFORMA QUE NINGÚN EMPLEADO DE LA PUEDE TENER ALGUNA AFILIACIÓN PARTIDISTA. EN ANÁLISIS A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CUMPLIÓ CON LA CABAL INVESTIGACIÓN DE LA PETICIÓN PLANTEADA,

CONCLUYENDO QUE LAS PROBANZAS ALLEGADAS POR EL PROMOVENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO RESULTAN INSUFICIENTES ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE DAR PROCEDENCIA AL JUICIO SOLICITADO. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE GESTIONAR LAS PETICIONES CIUDADANAS DADO QUE NUESTRO CARGO SE CENTRA PRINCIPALMENTE EN LA REPRESENTACIÓN. SIN EMBARGO, EN APEGO A LA RESPONSABILIDAD DE NUESTRO DERECHO VIGENTE RESULTA IMPOSIBLE DAR TRAMITE A LA PETICIÓN QUE NOS OCUPA DEBIDO A SU FALTA DE REQUISITOS. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DÍA DE HOY POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, QUE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, PUES CONSIDERAMOS QUE LAS PRUEBAS ALLEGADAS NO SON SUFICIENTES PARA FINCAR RESPONSABILIDAD ALGUNA EN PERJUICIO DEL FUNCIONARIO, PUES NO EXISTE PRESUNCIÓN DE QUE DICHO SERVIDOR HUBIESE EMITIDO EL DOCUMENTO QUE SE RECLAMA POR EL PROMOVENTE. ES POR ELLO QUE LE INVITAMOS A VOTAR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9774/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8339/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2013, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8339/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, INTEGRANTE DE LA **LXXIII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 105 Y 108 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FACILITAR EL TRABAJO DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES COMO COADYUVANTES DEL CONGRESO Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS

ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: REFIERE LA PROMOVENTE QUE, MÉXICO HA FIRMADO Y RATIFICADO CINCO TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A SABER:

- PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1966;
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER;
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER; Y
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES.

AÑADE, QUE CON LO ANTERIOR EL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA FORMALMENTE COMPROMETIDO A LA PROMOCIÓN EFECTIVA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MANERA MÁS AMPLIA, ES DECIR, GARANTIZANDO EFECTIVAMENTE EL ACCESO DE LA POBLACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD DEL ESTADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTA SE PUEDE DESARROLLAR DE MÚLTIPLES FORMAS, MENCIONA DE LA QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA DESTACA LA DE LAS CONSULTORÍAS CIUDADANAS, LAS CUALES, SE MATERIALIZAN EN LAS ACCIONES QUE REALIZA LA CIUDADANÍA DE MANERA INDIVIDUAL Y ORGANIZADA PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, PERO, PARA QUE DICHAS ACCIONES ADQUIERAN LEGITIMIDAD Y SE CONSTITUYAN EN EFECTIVOS FACTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO, GENEREN CREDIBILIDAD Y CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMBATAN LA CORRUPCIÓN Y OPACIDAD EN LOS PROGRAMAS A CARGO DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, ES IMPRESCINDIBLE SU RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, PERO ADEMÁS, DOTARLAS DE ATRIBUCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE SU CREACIÓN Y DE LOS OBJETIVOS INTERNACIONALES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ALUDE, QUE SIN TAL FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS, SERÍA IMPOSIBLE LA

VIGILANCIA Y EVALUACIÓN EFECTIVAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA, COMO MECANISMO IDÓNEO DE CONTROL PREVENTIVO. MANIFIESTA TAMBIÉN QUE, A MAYOR RAZÓN, LA CREACIÓN Y EXISTENCIA DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES ENCUENTRA PLENA JUSTIFICACIÓN EN LO ESTABLECIDO EN DIVERSOS DISPOSITIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL ES EL CASO DE LOS ARTÍCULOS 6, 8, 26, 40 Y 115 EN LOS CUALES SE EVIDENCIA LA TUTELA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INDICA LA PROMOVENTE, QUE SIN PERJUICIO DEL ANÁLISIS DE OTROS ORDENAMIENTOS POSITIVOS EN EL ESTADO EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACTUACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES, UNO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE SU INTERVENCIÓN SE MATERIALIZA EN LA ACTIVIDAD DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, PARA LO CUAL, EL LEGISLADOR ORDINADO, TUVO A BIEN PREVENIR AL CREAR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL COMO LEGÍTIMOS COADYUVANTES DEN LA FUNCIÓN DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN PRETENDE ESTIMULAR LA CREACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES, FACILITANDO Y HACIENDO EXPEDITO SU TRABAJO COMO COADYUVANTES DEL CONGRESO Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER REQUISITO QUE PUDIERA CONSTITUIR UN OBSTÁCULO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE SUS FINES. ASÍ MISMO ADICIONA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS DE



FACILITAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA POR LAS CONTRALORÍAS SOCIALES SIN MÁS TRÁMITE QUE SU SOLICITUD POR ESCRITO Y EL ACREDITAMIENTO DE SU CARÁCTER DE CONTRALORÍAS SOCIALES REGISTRADAS ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA PROMOVENTE CONSIDERAMOS PERTINENTE HACER MENCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO # 62 EL DÍA 13 DE MAYO DE 2016, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 77 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 77.- SE CONSIDERA CONTRALORÍA SOCIAL A LOS CIUDADANOS Y ASOCIACIONES DE ÉSTOS QUE POR DISPOSICIÓN DE ESTA LEY TIENEN EL DERECHO DE FISCALIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA CORRECTA, LEGAL Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO YA SEA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, O DE LOS MUNICIPIOS, DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PODER JUDICIAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO. SE CONSIDERAN CONTRALORÍAS SOCIALES A QUIENES EJERZAN LA FUNCIÓN ESTABLECIDA EN ESTE ARTÍCULO. ...”**

ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTE CITADO ES POSIBLE VISUALIZAR QUE LA CONTRALORÍA SOCIAL CUENTA CON EL DERECHO DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, POR LO TANTO PUEDE ACTUAR COMO COADYUVANTE EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO 78 DE LA CITADA LEY DETERMINA QUE: “PARA ACREDITARSE COMO CONTRALORÍA SOCIAL, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, EL PODER JUDICIAL, EL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.” EN ESE SENTIDO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACTUALMENTE CONTEMPLA LO PETICIONADO POR LA PROMOVENTE, EN RAZÓN DE QUE PARA PARTICIPAR COMO COADYUVANTE EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CADA INTERESADO DEBERÁ REQUERIR PREVIAMENTE SU SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LOS ENTES A LOS QUE DESEEN FISCALIZAR, CON LA FINALIDAD DE ACREDITARSE COMO

CONTRALORÍA SOCIAL. POR OTRA PARTE EN RELACIÓN A QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA POR ELLAS, SIN MAYOR TRÁMITE QUE SU SOLICITUD POR ESCRITO Y EL ACREDITAMIENTO DE SU CARÁCTER DE CONTRALORÍA SOCIAL, CREEMOS IMPORTANTE REFERIR QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1º PÁRRAFO SEGUNDO QUE “TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS, DEPENDENCIAS QUE INTEGREN LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARAESTATAL, PARAMUNICIPAL Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.” ASÍ MISMO EN SU ARTÍCULO 95 DETERMINA QUE “LOS SUJETOS OBLIGADOS PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENDRÁN ACTUALIZADA, EN LOS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN, POR LO MENOS, DE LOS TEMAS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS QUE...” LA PRESENTE LEY ESTIPULA. CONCATENADO A LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SU ARTÍCULO 98 SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN SU PORTAL DE INTERNET Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. EL REGISTRO PÚBLICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, SANCIONADOS POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA FIRME, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS;
- II. LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU DEBIDA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;
- III. LOS ACUERDOS EN LOS CUALES SE DELEGUEN FACULTADES O SE ADSCRIBAN UNIDADES ADMINISTRATIVAS;

- IV. *EL ESTATUTO QUE REGULE EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA;*
- V. *LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS Y, EN SU CASO, DE LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS RESPECTIVAS, Y DEMÁS ACCIONES QUE DERIVEN DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS;*
- VI. *LOS INFORMES ENTREGADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO QUE GUARDAN LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA; Y*
- VII. *LOS INFORMES DEL ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUDITORAS.”*

EN CONSECUENCIA EN LA ACTUALIDAD LOS ENTES PÚBLICOS SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA POR LOS CIUDADANOS, POR LO TANTO SE ENCUENTRA SUPERADA LA PETICIÓN DE LA PROMOVENTE EN ESE RUBRO. EN REFERENCIA A LA SANCIÓN POR LA NEGATIVA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONTRALORÍA SOCIAL, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 197: “*SE CONSIDERAN COMO CAUSAS DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA MATERIA DE LA PRESENTE LEY:*

**I. LA FALTA DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTA LEY;**

CONCATENADO A LO ANTERIORMENTE CITADO LA MENCIONADA LEY EN SUS ARTÍCULOS 198 Y 199 ESTABLECE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY. EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSIDERAMOS QUE ACTUALMENTE SE CONSUMAN LAS DIVERSAS PETICIONES ESGRIMIDAS POR LA PROMOVENTE, TODA VEZ QUE LA

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLA FIGURA DE CONTRALORÍAS SOCIALES, Y ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 78 QUE “*PARA ACREDITARSE COMO CONTRALORÍA SOCIAL, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, EL PODER JUDICIAL, EL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.*” POR OTRA PARTE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OBLIGA A LOS ENTES PÚBLICOS A OTORGAR A LOS CIUDADANOS INTERESADOS ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN SU POSESIÓN, Y ESTABLECE SANCIONES CON RESPECTO A LA NEGATIVA DE SU ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY. FINALMENTE CONSIDERAMOS QUE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS EN LAS DOS LEYES MENCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON LA FACULTAD DE REALIZAR DE MANERA EXCELSA SU TRABAJO COMO COADYUVANTES DEL CONGRESO Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, YA QUE NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR REQUISITOS EXCESIVOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UN OBSTÁCULO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE SUS FINES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 105 Y 108 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR LA OPINIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REFORMA A LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA FACILITAR LA LABOR DE LA CONTRALORÍA SOCIALES, Y EN ESE SENTIDO COINCIDIMOS CON LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN EN SENTIDO QUE TANTO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APROBADA POR ESTA LEGISLATURA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE TAMBIÉN FUE SUJETA A MODIFICACIÓN POR QUIENES INTEGRAMOS ESTA SOBERANÍA, YA CONTEMPLA LOS SUPUESTOS A LOS QUE LA PROPONENTE SE REFIERE EN EL TEXTO DE SU INICIATIVA. ES DECIR, SUS OBJETIVOS YA SON ALCANZADOS POR MOTIVOS DE LA REFORMAS REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO. DERIVADO DE ELLO LA PETICIÓN HA ENCONTRADO ECO EN ESTE CONGRESO Y CON ELLO LAS CONTRALORÍAS SOCIALES ESPECIALMENTE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN TENDRÁN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN E INJERENCIA EN LAS ACCIONES DE TODO ENTE GUBERNAMENTAL. POR TANTO SU PETICIÓN HA QUEDADO DEBIDAMENTE ATENDIDA CON LAS DIVERSAS REFORMAS REALIZADAS CON ANTELACIÓN. POR ESO PEDIMOS SU VOTO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, A EFECTO DE ESTIMULAR LA CREACIÓN DE LAS CONTROLARÍAS SOCIALES PARA FACILITAR SU TRABAJO COMO COADYUVANTES DEL CONGRESO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR; MISMA

QUE AL SER DEBIDAMENTE ANALIZADA POR LA COMISIÓN DETERMINÓ DARLA POR ATENDIDA. PUES CON LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRAN EN VIGOR DIVERSAS FIGURAS PREVISTAS EN LA MISMA, UNA DE ELLAS LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 77 EN RELACIÓN CON LAS CONTRALORÍAS SOCIALES TENIENDO A CARGO ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN. ES POR ELLO QUE ESTÁ BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO HOY ANTE ESTE PLENO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8339/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10089/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2015 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10089/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y EL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTA PARA LA ESTRATEGIA POLICIAL DENOMINADA SISTEMA DE INTELIGENCIA DE RESPUESTA DE REACCIÓN RÁPIDA PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** EXPONEN QUE LA VIOLENCIA HA DEJADO PERDIDAS MILLONARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA Y FÍSICA Y LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS DE MILES DE MEXICANOS (MUCHAS VECES INOCENTES) SEÑALANDO QUE BAJO UNAS NOS LLEVAN A REFLEXIONAR EN REDIMENSIONAR LA SEGURIDAD EN MÉXICO, ESTO HACE INMINENTE LA CAPACITACIÓN PERMANENTE Y CONTINUA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA COLABORAR CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MINISTERIO PÚBLICO. SEÑALA QUE LA POLICÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS TENDRÍA INJERENCIA PARA COADYUVAR EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO. POR EJEMPLO: CON ACCESO A INFORMACIÓN POLICIAL IDENTIFICAR TEMPRANAMENTE UNA CONDUCTA ENCAMINADA A DELINQUIR O UNA CONDUCTA DELICTIVA EN CURSO, FOCALIZAR ÁREAS DE RIESGO POR ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA, COOPERAR EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL INMEDIATA, DESCRIBIR LA MOVILIDAD DELINCUENCIAL POR ANÁLISIS DE CONDUCTA Y PERFIL DE IDENTIDAD Y COADYUVAR EN PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO. MENCIONA QUE ESTA BASE ESTATAL DE DATOS SE ACTUALIZARÁ PERMANENTEMENTE Y SE INTEGRARÁ CON LA INFORMACIÓN QUE APORTEN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (INCLUYENDO LA SEGURIDAD PRIVADA), RELATIVA A LAS

INVESTIGACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y PROCEDIMIENTOS PENALES. PROPONE UNA ESTRATEGIA POLICIAL DENOMINADA SISTEMA DE INTELIGENCIA DE RESPUESTA DE REACCIÓN RÁPIDA PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 21, NOVEN PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN. EL MISMO ARTÍCULO, SEÑALA QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL, ASÍ COMO EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y **CONFORMARÁN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, ACUÑANDO COMO UN TEMA DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LA REGULACIÓN DEL SISTEMA, DEFINIENDO COMO UNA PREMISA INDISPENSABLE LAS FACULTADES CONCURRENTES ENTRE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. AHORA BIEN COMO QUEDÓ



ESTABLECIDO LA OBLIGACIÓN PRIMIGENIA Y COORDINADA DE SEGURIDAD ESTÁ EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LAS PRIVADAS PUEDEN COADYUVAR CON UNA NATURALEZA DE AYUDANTE, SIN EMBARGO ES EN Y BAJO LAS CONDICIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y AVALADAS POR EL SISTEMA NACIONAL

REGULADA DE ESTA MANERA:

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA”

ARTÍCULO 150.-ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LOS PARTICULARES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN, VIGILANCIA O CUSTODIA DE PERSONAS, LUGARES O ESTABLECIMIENTOS, DE BIENES O VALORES, INCLUIDO SU TRASLADO Y MONITOREO ELECTRÓNICO; DEBERÁN OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA, CUANDO LOS SERVICIOS COMPRENDAN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS; O DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES LOCALES, CUANDO LOS SERVICIOS SE PRESTEN SÓLO EN EL TERRITORIO DE UNA ENTIDAD. EN EL CASO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, LOS PARTICULARES AUTORIZADOS, ADEMÁS DEBERÁN CUMPLIR LA REGULACIÓN LOCAL, MISMA QUE NO EXCEDERÁ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO NOVENO, DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PÁRRAFO REFORMADO DOF 06-06-2012

CONFORME A LAS BASES QUE ESTA LEY DISPONE, LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PROMOVERÁN QUE DICHAS LEYES LOCALES PREVEAN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA DENOMINACIÓN, LOS MECANISMOS PARA LA SUPERVISIÓN Y LAS CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR SANCIONES.

ARTÍCULO 151.-LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SON AUXILIARES A LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SUS INTEGRANTES COADYUVARÁN CON LAS AUTORIDADES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SITUACIONES DE URGENCIA, DESASTRE O CUANDO ASÍ LO SOLICITE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

ARTÍCULO 152.- LOS PARTICULARES QUE SE DEDIQUEN A ESTOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE UTILICEN, SE REGISTRARÁN EN LO CONDUCENTE, POR LAS NORMAS QUE ESTA LEY Y LAS DEMÁS APLICABLES QUE SE ESTABLECEN PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; INCLUYENDO LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO Y LA OBLIGACIÓN DE APORTAR LOS DATOS PARA EL REGISTRO DE SU PERSONAL Y EQUIPO Y, EN GENERAL, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y SOBRE LA DELINCUENCIA AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN. LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SEGURIDAD, PARA QUE SU PERSONAL SEA SOMETIDO A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. EN ESTE SENTIDO Y BAJO LA ENCOMIENDA NACIONAL, IGUAL INSTRUCCIÓN RECOGE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

*“ARTÍCULO 7.- SON INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA AUTORIDAD, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:*

- I. EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;*
- II. LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS;*
- III. LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;*

IV. *LA UNIVERSIDAD; Y*

V. *LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL, EMPRESARIAL O ACADÉMICO QUE REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY.”*

POR ELLO LA LEY EN LA MATERIA, ES DECIR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2, SEÑALA LAS RESPONSABILIDAD, ALCANCES Y NATURALEZA CON LA CUAL SE DESARROLLAS CON LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE DICTA EL PROPIO ARTÍCULO ES BAJO CARÁCTER DE AUXILIAR BAJO LAS SIGUIENTE ENCOMIENDA:

*“I.- SEGURIDAD PRIVADA.- ACTIVIDAD A CARGO DE LOS PARTICULARES, CUYO OBJETO ES REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN MATERIA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CUSTODIA DE PERSONAS, INFORMACIÓN, BIENES INMUEBLES, MUEBLES O VALORES, INCLUIDOS SU TRASLADO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD; APORTAR DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y APOYAR EN CASO DE SINIESTROS O DESASTRES, EN SU CARÁCTER DE AUXILIARES A LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”.*

AUNADO A LO ANTERIOR, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ES MUY PRECISO AL ENCOMENDAR FUNCIONES POLICIALES BAJO UNA NUEVA ENCOMIENDA POR EL REDISEÑO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, ACTUAR QUE SOLO PUEDE ESTAR BAJO EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS, ACTUAR QUE EN DETERMINADO MOMENTO DEBERÁ HACER VALER LOS MÉTODOS Y LAS FORMAS EN QUE RESGUARDARON EVIDENCIAS DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN ESTE SENTIDO, ES QUE ÉSTA COMISIÓN DIFIERE DEL SENTIR DE LOS PROMOVENTES, TODA VEZ Y BAJO EL ENTENDIDO DE QUE LAS SEGURIDADES PRIVADAS SON AUXILIARES DEL ESTADO COMO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y ESTATAL BAJO LA PLENA COORDINACIÓN DE FEDERACIÓN, ENTIDADES Y MUNICIPIOS, DE FORMA DESCENDIENTE REGULADA DESDE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES MARCO EN ESTE IMPORTANTE ENCARGO EN COORDINACIÓN NACIONAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR LOS CC. **DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y EL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LA INICIATIVA DE REFORMA QUE PLANTEA INTEGRAR LA SEGURIDAD PRIVADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, MISMA QUE AL SER ANALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINÓ QUE NO A LUGAR A ACCEDER A LA MISMA ESTA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO PUES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES ATRIBUCIÓN DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS A QUIENES CORRESPONDE LA COORDINACIÓN PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA SEGURIDAD CONFORMÁNDOSE ASÍ EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA . EN ESE SENTIDO ES QUE LES INVITAMOS A VOTAR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN SOMETIDO HOY A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL PROMOVENTE PROPONE UNA ESTRATEGIA POLICIAL DENOMINADA SISTEMA DE INTELIGENCIA DE RESPUESTA DE REACCIÓN RÁPIDA, PARA ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SEÑALA QUE LA POLICÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS TENDRÍA INJERENCIA PARA COADYUVAR EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO. SIN EMBARGO EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES ES MUY PRECISO AL ENCOMENDAR FUNCIONES POLICIALES BAJO UNA NUEVA ENCOMIENDA POR EL REDISEÑO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ACTUAR QUE SOLO PUEDE ESTAR BAJO DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS ACTUAR QUE EN DETERMINADO MOMENTO DEBERÁ HACER VALER LOS MÉTODOS Y LAS FORMAS EN QUE RESGUARDAN EVIDENCIAS DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARNOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, COINCIDIMOS CON LOS ARGUMENTOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, TODA VEZ QUE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ES MUY PUNTUAL AL ENCOMENDAR FUNCIONES POLICIALES BAJO UNA NUEVA ENCOMIENDA POR EL REDISEÑO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ACTUAR, QUE SOLO PUEDE ESTAR BAJO EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y QUE EN DETERMINADO MOMENTO DEBERÁ HACER VALER LOS MÉTODOS Y LAS FORMAS EN QUE RESGUARDARON EVIDENCIAS DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 21, NOVENO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, SEÑALA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10089/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN SE VE ENVUELTA EN UN PAR DE DIFICULTADES PARA PODER SOBREVIVIR DÍA A DÍA Y TENER UNA VIDA ECONÓMICAMENTE ESTABLE, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS PARA PODER REALIZAR ESTO ES LA FALTA DE EMPLEO. EN NUESTRO ESTADO, EN EL 2015 SE ENCONTRABAN 107, 764 DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA Y EN LO QUE VA DE ESTE 2016 SE ENCUENTRAN 101,583; DE LOS CUALES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS; 57,979 SON JÓVENES ENTRE 15 A 29 AÑOS. ESTAS CIFRAS SE PUEDEN DISMINUIR DE MANERA INMEDIATA HACIENDO LABOR CONJUNTA DEL GOBIERNO CON LA POBLACIÓN PARA ASÍ TRATAR DE DARLES A CONOCER Y FACILITARLES LAS OPORTUNIDADES QUE EXISTAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS LABORALES.LA FERIA DEL EMPLEO QUE REALIZA LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON EXCLUSIVAMENTE PARA COMBATIR Y PODER DISMINUIR ESTAS CIFRAS, LLEVANDO LAS VACANTES DE EMPLEO QUE EXISTEN Y PODER EMPLEAR A LAS PERSONAS QUE CARECEN DE UN INGRESO PARA SOLVENTAR SUS GASTOS Y EL DE SUS FAMILIAS, YA QUE MUCHOS DE NUESTROS JÓVENES SON EL SUSTENTO DE SUS HOGARES, POR LO QUE ESTE **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO, PARA QUE TENGA A BIEN LLEVAR A CABO LA PRÓXIMA FERIA DEL EMPLEO A REALIZARSE EL PRÓXIMO 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, EN PLANTA BAJA. EN ESTE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, PARA QUE NOS AYUDEN A PODERLO HACER PARTÍCIPES A TODAS LAS PERSONAS DE SUS DIFERENTES DISTRITOS, TAMBIÉN TENDREMOS MÓDULOS DE ACTAS DE NACIMIENTO, CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES Y SEGURO

POPULAR; Y AUNQUE ESTA FERIA DEL EMPLEO ES ABIERTA PARA TODA LA COMUNIDAD, TAMBIÉN CONTAREMOS CON UN MÓDULO QUE ES EL DE “ABRIENDO ESPACIOS” DONDE SE ATENDERÁ ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. LE PIDO POR FAVOR QUE LO SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SALUDANDO A TODOS Y PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DIP. GLORIA, Y HACER MENCIÓN A LO QUE DICE AL FINAL, INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INVITEN A LOS CIUDADANOS, LOS MÁS FÁCIL ES A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y TODOS AQUELLOS QUE ANDAN EN RECORRIDOS TAMBIÉN DECIRLES QUE VA ESTAR LA FERIA DE EMPLEO AQUÍ EN SALÓN BICENTENARIO, PUES PRECISAMENTE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y OJALÁ Y SE REDUZCAN ESOS ÍNDICES DE DESEMPLEO QUE EXISTEN EN EL ESTADO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA GLORIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA GLORIA POR ESTA INICIATIVA Y PEDIRLE SI ME PERMITE QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO QUE PRESIDÓ, PODAMOS HACER LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y POR SUPUESTO A LOS DISTRITOS PARA QUE ESTA FERIA TENGA VERDADERAMENTE UNA TRASCENDENCIA A NIVEL ESTADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. PUES FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, PORQUE ESTE TIPO DE ACCIONES DE GENERAR LO QUE SON LAS FERIAS DE EMPLEO SE VE FÁCIL, ES ALGO COMPLICADO, LA CIUDADANÍA DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ DESESPERADA POR LA SITUACIÓN QUE SE VIVE ACTUALMENTE, LA MAYOR PARTE ESTÁ SIN EMPLEO, ES CUESTIÓN COMO DIJERON AHORITA MIS ANTERIORES COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES



CUESTIÓN DE QUE NOS PONGAMOS LAS PILAS Y POR MEDIO DE LAS REDES O PERSONALMENTE AVISARLES QUE VENGAN PARA QUE APROVECHEN ESTA OPORTUNIDAD. LAS OPORTUNIDADES SON POCAS EN EL AÑO, SON MÍNIMAS UNA, DOS O TRES FERIAS DE EMPLEO QUE SE HACEN Y ESTA ES MUY IMPORTANTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI SOLAMENTE PARA QUE LA PROMOVENTE PUEDA AUTORIZAR MI PETICIÓN DE INCLUSIÓN EN SU PUNTO DE ACUERDO, ES DECIR QUE NOS PERMITA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TAMBIÉN HACER LA PUBLICIDAD DEBIDA. ENTONCES NO SE SI ME PERMITA LA DIPUTADA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE, CLARO QUE SI COMPAÑERA CON MUCHO GUSTO, DE LO QUE SE TRATA ES QUE MÁS PERSONAS SE ENTEREN DE LO QUE ES ESTA FERIA. COMO USTEDES RECUERDAN YA HEMOS HECHO DOS FERIAS AQUÍ EN EL CONGRESO QUE HAN SIDO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN FEBRERO Y EN AGOSTO, QUE HAN TENIDO MUY BUENOS RESULTADOS PORQUE SON FAMILIAS LAS QUE ESTÁN TENIENDO ACCESO A UN EMPLEO, POR SUPUESTO QUE LO HACEMOS ASÍ Y REITERARLES LO QUE DECÍAN, DE INVITAR A TODOS YA QUE COMO USTEDES SABEN EN EL MES DE DICIEMBRE YA SON MUY POCAS LAS CONTRATACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS POR CUESTIÓN DE AGUINALDOS Y DEMÁS, POR ESO SE HACE EN ESTA FECHA 10 DE NOVIEMBRE,

POR LO QUE SI SERÍA MUY IMPORTANTE COMO DICE MI COMPAÑERA EVA MARGARITA, QUE SE PUBLICITARA MÁS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PARA FELICITAR LA INICIATIVA, Y NO SOLO ESO, SI NO HACER UN COMENTARIO ADICIONAL, CUANDO HAY EMPLEO, HEMOS EN MÚLTIPLES OCASIONES EN ESTE LEGISLATIVO HABLADO DEL TEMA DE LA INSEGURIDAD Y LA ESTADÍSTICA NO MIENTE, LA INSEGURIDAD ES LA MAYOR CAUSA ES LA FALTA DE EMPLEO EN LAS FAMILIAS, CUANDO HAY EMPLEO EN LAS FAMILIAS LA SEGURIDAD SE INCREMENTA, CUANDO NO HAY EMPLEO LA INSEGURIDAD SE INCREMENTA. QUIERO DECIR QUE ACCIONES COMO ESTAS SON IMPORTANTÍSIMAS PARA COADYUVAR ENTRE OTRAS COSAS, ADEMÁS A QUE LA GENTE TENGA EMPLEO, A QUE PODAMOS DE ALGUNA FORMA APORTAR UN PEQUEÑO GRAN GRANO DE ARENA PARA QUE LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD QUE EN ESTE MOMENTO SE TIENEN EN EL ESTADO SE EMPIECEN A REDUCIR Y CUANDO HAY EMPLEO, INSISTO LAS FAMILIAS TIENEN BIENESTAR, AUNADO A ESO CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, PERO EL EMPLEO ES LA PIEZA FUNDAMENTAL PARA QUE NUEVO LEÓN REGRESE A SER UN ESTADO SEGURO COMO TODOS ANHELAMOS. POR LO TANTO FELICITO LA INICIATIVA Y COINCIDO CON USTEDES DE QUE DEBEMOS DE PUBLICITARLA, ESTA INICIATIVA DEBE SER EXITOSA PORQUE LLEVA INSISTO, DOS BUENAS RAZONES: PRIMERO QUE LA GENTE TENGA EMPLEO, TENGA DINERO EN SU BOLSILLO Y LUEGO PODAMOS ABATIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD QUE TENEMOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GLORIA, PUES FELICITÁNDOTE, SOBRE TODO TE IBA COMENTAR LO QUE YA TE COMENTO NUESTRO AMIGO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, PERO LO QUE MÁS GUSTO ME DA ES QUE TAMBIÉN TE HAYAS FIJADO EN LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. ES GENTE MUY PRODUCTIVA, ES GENTE CON TODA LA EXPERIENCIA Y ESO TIENE MUCHO VALOR PARA LAS EMPRESAS Y PARA CUALQUIER TIPO DE TRABAJO, Y ME LLENA DE ALEGRÍA QUE HAYAS PENSADO EN ELLOS. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO USTEDES SABEN, HOY EN LA MAÑANA ESTUVIMOS EN LA GUARDIA DE HONOR POR EL FALLECIMIENTO DE NUESTRO QUERIDO GUADALUPENSE DON ISRAEL CAVAZOS GARZA. HOY ESTAMOS RINDIÉNDOLE HONORES A UN NUEVOLEONÉS DISTINGUIDO, RESPETADO Y ADMIRADO, ESPECIALMENTE POR TODOS LOS NUEVOLEONESES, PERO ESPECIALMENTE POR LA GENTE DE GUADALUPE, A ÉL LE DEBEMOS MUCHAS DE LAS REMEMBRANZAS DE NUESTRO ESTADO, EL HACER PÚBLICO Y PRECISA LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO. HOY QUIERO PRESENTARLES UNA PROPUESTA ¿VERDAD? QUE YA MIS COMPAÑEROS DEL REVOLUCIONARIO PRESENTARON EN UNA FORMA, Y BUENO LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS

ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL DÍA DE AYER, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PIERDE A UNA DE LAS PERSONAS MÁS ILUSTRES DE LOS ÚLTIMOS CIEN AÑOS, EL CRONISTA GUADALUPENSE DON ISRAEL CAVAZOS GARZA. AUN LO RECORDAMOS EN ESTA TRIBUNA DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO CUANDO A SU FIEL ESTILO NOS DIRIGIÓ UNAS PALABRAS EN EL MEREcido HOMENAJE QUE POR SU GRAN TRAYECTORIA SE LE OTORGÓ EN ESTE RECINTO. NACIDO EN SU QUERIDO GUADALUPE NUEVO LEÓN, REALIZÓ SUS ESTUDIOS PREPARATORIOS EN MONTERREY, MÉXICO. DESDE LA EDAD DE 18 AÑOS, COMENZÓ SUS INVESTIGACIONES EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE MONTERREY. A PARTIR DE 1944, TRABAJÓ EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MONTERREY, DEL QUE LLEGÓ A SER DIRECTOR. FUE FUNDADOR Y DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA ALFONSO REYES (1952-1962) Y TUVO A SU CARGO EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (1955-1975). DE ESTE ÚLTIMO FUE DESIGNADO, EN 1976, DIRECTOR VITALICIO HONORARIO, ENTRE OTROS IMPORTANTES CARGOS. DON ISRAEL CAVAZOS, HOMBRE INCANSABLE, HONESTO, INTELECTUAL, AMABLE Y SENCILLO HASTA SUS ÚLTIMOS DÍAS, COMO MAYOR HISTORIADOR EN NUESTRO ESTADO Y FIGURA CAPITAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ERA MODERNA, MULTIPREMIADO, CONDECORADO Y HOMENAJEADO DEJA A TODOS LOS CIUDADANOS UN GRAN LEGADO QUE DEBEMOS RECONOCER Y HONRAR EN ESTE CONGRESO. GRACIAS A DON ISRAEL SE COMPILO EN PAPEL LA HISTORIA DE NUESTROS ANTEPASADOS, LOS HECHOS SOBRESALIENTES, LAS COSTUMBRES, LA MANERA DE VIVIR Y DE PENSAR DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE FORJARON LA ACTUAL SOCIEDAD NUEVO LEONESA. COMO CRONISTA DECANO, ESCRITOR, INVESTIGADOR, CATEDRÁTICO, Y FUNDADOR DE UNA GRAN GAMA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS A LO LARGO DE SU VIDA, HA DEJADO UN LUGAR DIFÍCIL DE SUSTITUIR, UN PERSONAJE ILUSTRE DIGNO DE ADMIRAR, CIUDADANO EJEMPLAR QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR LOS ATARDECERES CONTEMPLABA LA PLAZA PRINCIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SALUDANDO AMABLEMENTE A QUIEN LO SALUDABA Y RECONOCÍA COMO EL GRAN MAESTRO QUE FUE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN TÉRMINOS DEL

ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN NOS CORRESPONDE DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES, Y DON ISRAEL CAVAZOS GARZA, ES INDUDABLEMENTE UN NUEVOLEONÉS QUE DEBEMOS HONRAR EN ESTA LEGISLATURA EN TURNO. Y EN CONJUNTO Y A SOLICITUD DE LOS CRONISTAS E HISTORIADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE EN MEMORIA DE UNO DE LOS CIUDADANOS MÁS ILUSTRES QUE HA DADO NUEVO LEÓN, PROPONEMOS EL PROYECTO DEL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA NOMBRAR COMO “BENEMÉRITO DE LA CULTURA” AL CRONISTA ISRAEL CAVAZOS GARZA, POR LAS APORTACIONES REALIZADAS DE IMPORTANCIA AL ESTADO. DAMOS DESDE AQUÍ NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA, Y EN PARTICULAR HICIERON UNA PETICIÓN, QUE LE BRINDÁRAMOS UN MINUTO DE APLAUSOS, SI ME HACEN EL FAVOR”

EL C. PRESIDENTE DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA BRINDAR UN MINUTO DE APLAUSOS AL CRONISTA ISRAEL CAVAZOS GARZA.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA COINCIDIR CON NUESTRA AMIGA LAURA PAULA, Y COINCIDIR CON NUESTRO AMIGO GABRIEL TLÁLOC QUE COINCIDENTEMENTE PRESENTAN HOY ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA HONRAR LA MEMORIA DE DON ISRAEL CAVAZOS, UN HOMBRE QUE NO SOLAMENTE COMO LO DICEN DEJA UN LEGADO IMPORTANTE DE TRABAJO, SINO UN EJEMPLO DE VIDA COMO SER HUMANO. TUVIMOS LA FORTUNA DE SER VECINOS CASI TREINTA AÑOS Y SIEMPRE SE DISTINGUIÓ DON ISRAEL, TANTO COMO SU ESPOSA LILI EN PAZ DESCANSE, POR SER UN BUEN HOMBRE, COMO FORMAR HIJOS, TAMBIÉN EXCELENTES CIUDADANOS, SER UN HOMBRE SIEMPRE AFABLE, DE SALUDO EN LA MAÑANA, A MEDIO DÍA Y EN LA TARDE SIEMPRE SONRIENTE, JAMÁS VIMOS A UN DON ISRAEL CAVAZOS RENEGAR DE NADA EN LA VIDA, SIEMPRE FUE UN HOMBRE QUE SE ENTREGÓ A LA COMUNIDAD Y A NUESTRO QUERIDO GUADALUPE, QUE ERA UN HONOR COMO LO DECÍA MI AMIGA, PASAR EN LAS TARDES Y VERLO

VIENDO EL RELOJ DE LA PLAZA, VIENDO EL PIE DEL CERRO DE LA SILLA, DISFRUTANDO SIEMPRE SU TIERRA, DE FAMILIA TAMBIÉN HONORABLE COMO ELOY CAVAZOS. NOS DEJA UN LEGADO DE VIDA, DE EJEMPLO DE PADRE, DE EJEMPLO DE ESPOSO Y DE EJEMPLO DE UN EXCELENTE SER HUMANO. APOYAR LA PROPUESTA QUE HACE LA COMPAÑERA QUE COINCIDE CON LA DEL COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC DE HOY EN LA MAÑANA, Y PEDIRLE PRESIDENTE SEA TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD PODAMOS TENER ESTE NOMBRAMIENTO QUE ESTOY SEGURO LA COMISIÓN, CREO SE TURNÓ A EDUCACIÓN, QUE SEA TURNADO A LA MISMA Y QUE OJALA EL PRESIDENTE DE EDUCACIÓN LA DICTAMINE DE MANERA PRONTA, PORQUE SERÍA UN HOMENAJE MUY PEQUEÑO PERO MUY MERECIDO PARA DON ISRAEL CAVAZOS GARZA. Y PARA SU FAMILIA NUESTRO SENTIDO PÉSAME. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO TLÁLOC Y DE LA DIPUTADA LAURA PAULA. HOY QUE ESTÁBAMOS EN LA MAÑANA YO RECORDÉ LOS MOMENTOS QUE VIVIMOS CON ÉL EN VIDA, ME TOCÓ ESTAR AQUÍ, ME TOCÓ ESTAR AHÍ CON EL ALCALDE DE MONTERREY, ME TOCÓ ESTAR EN GUADALUPE, Y MUCHAS COSAS QUE MUCHAS VECES DEJAMOS DE HACER, LO VIVIMOS, TENEMOS LOS MOMENTOS, MUCHAS VECES LOS DEJAMOS PASAR, NO VALORIZAMOS LO QUE VALEMOS TODOS COMO PERSONAS, EL DÍA DE ÉL ME DIO GUSTO A MÍ, PORQUE TODOS DE ALGUNA MANERA CONVIVIMOS CON ÉL, PLATICAMOS CON ÉL. ESE DÍA RECUERDO QUE ESTUVIMOS AQUÍ EN EL MUSEO CON EL ALCALDE DE MONTERREY, PLATICANDO ÉL TODA SU HISTORIA, TODA COMPLETAMENTE, SE ECHÓ CASI COMO UNA HORA, IMPRESIONANTEMENTE CON TODA ESA SABIDURÍA Y TODA ESA EXPERIENCIA DE ÉL QUE NOS TRANSMITIÓ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS MANIFESTARNOS COMO GRUPO LEGISLATIVO EL PÉSAME A TODOS SUS FAMILIARES Y AMIGOS DE DON ISRAEL CAVAZOS. YO CREO QUE HOY SE QUEDA INCIERTO EN LAS PÁGINAS

DE NUEVO LEÓN LA HISTORIA DE UNA PERSONA QUE SE ESFORZÓ POR ESCRIBIR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE ESTE ESTADO DESDE SUS INICIOS HASTA SU ACTUALIDAD ES PRODUCTO DEL ESFUERZO, DEL TRABAJO, DE SUS EXPERIENCIAS, QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA NOS DA UNA IDENTIDAD, UNA CULTURA Y QUE COMO SIEMPRE LOS HISTORIADORES ES VER EL PASADO PARA SABER HACIA DÓNDE VA EL FUTURO. POR LO TANTO, YO CREO QUE LA PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS ES MUY IMPORTANTE, PUESTO QUE RESCATAR TODOS ESTOS VALORES, Y RECONOCERLO COMO PERSONA, COMO UN EMÉRITO DE ESTAS CUALIDADES, PUES NO TODOS LOS DÍAS TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE PALPARLO, DE OBJETIVIZARLO CON SU OBRA, Y EN ESE SENTIDO ESTA OBRA YA ES PATRIMONIO, VA A SER PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO A ESTE ASUNTO, NOS UNIMOS A TODAS ESAS INICIATIVAS, Y CREO QUE JUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LO VA A APROBAR LO MÁS PRONTO POSIBLE. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, COMENTÓ: **“ENTERADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 24, FRACC. III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE No 10385 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 39, FRACC. VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. DESPUÉS DE ESTE ESPACIO EMOTIVO QUE ABRIÓ MI COMPAÑERA DIPUTADA, AHORA ME TOCA A MÍ ABRIR UN ESPACIO NADA EMOTIVO Y NO GRATO A LO MEJOR, PERO QUE ES IMPORTANTE DECIRLO DADO NUESTRA FUNCIÓN COMO REPRESENTANTES POPULARES. EL JUEVES PASADO 3 DE NOVIEMBRE, ESTUVO AQUÍ CON NOSOTROS EL DIRECTOR DEL PARQUE FUNDIDORA A PETICIÓN O A INVITACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Y VARIOS DIPUTADOS QUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AHÍ LE INTERROGAMOS ACERCA DE CÓMO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA LAS ACCIONES DE ESTE

PARQUE. ME PARECE Y POR ESO LO SUBO A ESTA TRIBUNA, PORQUE VOY HACER UN PUNTO DE ACUERDO QUE QUIERO SOMETERLO A SU CONSIDERACIÓN DESPUÉS DE ESTOS ANTECEDENTES QUE LES VOY A DAR. NOSOTROS LE INTERROGAMOS EN EL CASO PARTICULAR UN SERVIDOR, QUE ME PARECÍA IRRISORIO QUE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE RECIBE ESTE PARQUE EN LO QUE VA DEL 2016 EN EFECTIVO SEAN DE 12.9 MILLONES DE PESOS POR LA REALIZACIÓN DE AL MENOS CINCO, SEIS Y HASTA DIEZ EVENTOS MASIVOS QUE LLEVA EL PARQUE. Y LO DIGO ESTO PORQUE DE ACUERDO A LA ESTADÍSTICA QUE EXISTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE OBRA EN LA PROPIA ASISTENCIA DEL PARQUE AL MENOS HAN ENTRADO EN EL ÚLTIMO, EN UNO DE ELLOS CERCA DE CUATROCIENTAS MIL PERSONAS, TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PERSONAS SE CONGREGAN. Y YO FUI CLARO Y LO DIJE, Y SÉ QUE ESTO CAUSA POLÉMICA CON ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS, NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE REALICEN EVENTOS, NUEVO LEÓN Y MONTERREY EN LO PARTICULAR REQUIERE DE ESTOS EVENTOS COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DEL TURISMO, DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DERRAMA ECONÓMICA. NO ESTAMOS EN CONTRA NI DE LA CULTURA NI DE LA RECREACIÓN, LO DIJE TAL CUAL, SI ESTAMOS EN CONTRA DE LOS DESMANES, Y ESO ES LO QUE NOS PARECE QUE ESTÁ PROVOCANDO LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS. NO VOY A ENTRAR AL DETALLE DE LAS ACCIONES QUE AHÍ SE REALIZAN, PERO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA DE LOS COMPORTAMIENTOS DE ALGUNOS DE LOS ASISTENTES. SIN EMBARGO LO QUE A MI SI ME PREOCUPA, ES EL DETERIORO QUE SUFRE ESTE PARQUE CON RELACIÓN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN. INSISTO, 12. 9 MILLONES DE PESOS ME PARECE IRRISORIA LA CANTIDAD PARA LOS PLANES DE REMEDIACIÓN QUE DEBERÍA DE SUFRIR ESTE PARQUE, CONFORME A LOS DETERIOROS QUE TIENE CUANDO SE LLEVAN A CABO ESTAS VERBENAS, ESTOS FESTINES. EN VISTA DE LO ANTERIOR, ES QUE YO QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PUNTO DE ACUERDO Y QUE TAMBIÉN SE LO DIJE YO AL SEÑOR DIRECTOR, QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SE RESERVABA LAS ACCIONES LEGALES QUE DIERAN COMO PROPÓSITO EL MANTENER EL BUEN USO Y LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE. ES POR ELLO PARA YA NO AHONDAR MÁS, ES QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA QUE ME HAGAN FAVOR DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL VOTO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO ÚNICO.-**



LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE SOLICITE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN EL DESARROLLO DE MÚLTIPLES EVENTOS MASIVOS QUE HAN TENIDO VERIFICATIVO EN ESTE ESPACIO DURANTE EL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE QUE SE DETERMINE SI LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS MISMOS DE PARTE DE ESTE ORGANISMO, CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO CON LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, Y SI ÉSTOS CONVENIOS ADEMÁS SON ADECUADOS, PERTINENTES, PROPORCIONALES Y JUSTOS PARA LAS FINANZAS DEL PARQUE, DADO EL GRAN DETERIORO QUE DE ACUERDO A LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DIVERSAS DENUNCIAS CIUDADANAS, SUFRE ESTE ESPACIO CADA VEZ QUE SE PRESENTA UN EVENTO DE ESTA NATURALEZA. EN SU CASO SE SOLICITA A ESTE ÓRGANO TÉCNICO SE PROCEDA A DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN, O EN SU CASO INICIAR O PROMOVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE PROCEDAN. ASÍ MISMO, SE INSTRUYE PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN SEÑALADA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DE DICHA REVISIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y SOLICITÁNDOLE MUY ATENTAMENTE LO SOMETA A CONSIDERACIÓN PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA ESTAR A FAVOR DE ESTO, SOLAMENTE QUERÍA VER SI PODÍAMOS EN VEZ DE ESPERAR A QUE SEA LA CUENTA PÚBLICA DEL 2016,6 QUE ESO SERÍA HASTA QUE SE PRESENTE LA CUENTA PÚBLICA, SINO QUE EN VEZ DE INSTRUIRLO A QUE SEA SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2016, QUE SE ESTABLEZCA UN INFORME DE SITUACIÓN ESPECIAL PARA QUE PUEDA REVISARSE EN TIEMPO REAL LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. NO SÉ SI ESTO SERÍA ACEPTADO POR EL DIPUTADO. O SEA NO ESPERAR A QUE TERMINE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2016 EUGENIO, SINO QUE SEA UN INFORME DE REVISIÓN EXCEPCIONAL PARA QUE YA EN TIEMPO REAL SE PUEDA HACER ESTA INVESTIGACIÓN, PERO APOYANDO LA SITUACIÓN PARA QUE NO NOS

ESPEREMOS UN AÑO PARA SABER QUE SUCEDIÓ EN LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO ACTUALMENTE”.

**EL C. PRESIDENTE, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ,** PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON ESTA PETICIÓN.

**EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EXPRESÓ** “SI CLARO, POR SUPUESTO ME ENCANTARÍA TODAVÍA QUE ACORTÁRAMOS EL TIEMPO, PERO YO LO DEJARÍA A LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE DETERMINE SI PUEDE HABER UN CAMBIO Y TOMAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA, POR SUPUESTO ME ENCANTARÍA QUE ASÍ FUERA”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,** QUIEN EXPRESÓ: “PARA APOYAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO Y AMIGO EUGENIO MONTIEL Y MANIFESTAR ADEMÁS QUE OJALÁ PUDIÉSEMOS AGREGAR. DESPUÉS DE LAS DUDAS QUE MEDIÁTICAMENTE HAN SALIDO DEL INGRESO, DE LA REFORESTACIÓN, ETCÉTERA, HAY ALGO QUE SIGUE PREOCUPANDO QUE HA SIDO NOTA PÚBLICA, PERO QUE YA LO CONSTATÉ AL IGUAL QUE MUCHAS OTRAS PERSONAS QUE ME LO HAN DICHO. EL TEMA DE LOS ESTACIONAMIENTOS, EL COBRO DEL ESTACIONAMIENTO EFECTIVAMENTE LO HACE UNA PERSONA FÍSICA SIN DAR UN BOLETO DE ABSOLUTAMENTE NADA, GUARDARSE EN UNA BOLSA EL DINERO DE CADA UNO DE LOS QUE INGRESAN AL PARQUE, ME PARECE NO GRAVE, GRAVÍSIMO. ESTAMOS HABLANDO DE RECURSOS QUE DEBEN DE INGRESAR PRECISAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REFORESTACIÓN, ETCÉTERA DEL PARQUE. ENTONCES, YO QUISIERA PEDIRLE DE FAVOR A MI COMPAÑERO SI PUDIÉSEMOS ADICIONAR COMO TEMA PARTICULAR EL TEMA DE LOS ESTACIONAMIENTOS. ARGUMENTABA UNO DE LOS MUCHACHOS QUE COBRAN EN LA ENTRADA, QUE LO HACÍAN PARA EVITAR QUE PUDIESE EL TRÁNSITO EMPROBLEMARSE MUCHO MÁS POR LA AVENIDA MADERO PERO CON TODO Y ESO HAY SISTEMAS DE MARCACIÓN, DE INGRESO, DE BOLETAJE QUE LE PUEDEN DAR LA TRANQUILIDAD A LA CIUDADANÍA, QUE ESE PARQUE QUE ES PÚBLICO, QUE AUNQUE SE TENGAN CONCESIONADAS ÁREAS O SE RENTE PARA EVENTOS PRIVADOS, ESOS INGRESOS DEBEN DE QUEDAR EN ALGÚN LADO, PORQUE

PARECIERA QUE SE VAN AL BOLSILLO DE ALGUIEN EH!, NO ESTOY DICIÉNDOLO ASÍ PERO NO HAY CONSTANCIA, ASÍ DE SENCILLO, DE QUÉ PASA CON LOS DINEROS QUE SE INGRESA TODOS LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN FUNDIDORA, A EXCEPCIÓN DEL QUE SE HACE POR EL LADO DE LA ARENA MONTERREY QUE AHÍ SI HAY UN SISTEMA PARA INGRESAR, PERO TODO LO QUE ES PARQUE FUNDIDORA ME PARECE GRAVE. ENTONCES, YO SÍ QUISIERA PORMENORIZAR QUE ESE DEBE DE PONERSE LA ATENCIÓN ESPECIAL Y DEBE DE RESOLVERSE DE INMEDIATO, QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO CON ESOS DINEROS QUE ESPEREMOS NO SEAN UN DESVÍO DE NADIE”.

**EL C. PRESIDENTE, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ,** PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA EL AGREGADO EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE PROPONE EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

**EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EXPRESÓ** “SI CLARO, SOLAMENTE SERÍA UNA SEGUNDA PETICIÓN, O SEA ES HACER LA AUDITORÍA, LA PARTE DE EVENTOS, PORQUE ESO ME PARECE MUY RELEVANTE Y LA OTRA PARTE SERÍA, BUENO YA TAMBIÉN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN EL MANEJO DE INGRESOS POR ESTACIONAMIENTO. SOLAMENTE NADA MÁS HACER LA REDACCIÓN QUE CORRESPONDA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. A FAVOR DEL EXHORTO Y TAMBIÉN A FAVOR DEL AGREGADO QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA. EL FIN DE SEMANA ME DI A LA TAREA DE ANALIZAR EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y A DIFERENCIA DE LA IP PARECE SER QUE INCLUSIVE EL GOBIERNO TIENE PROHIBICIÓN EXPRESA DE COBRAR ESTACIONAMIENTO EN PLAZAS PÚBLICAS. ENTONCES AQUÍ NOS IRÍAMOS MÁS A FONDO, NO SOLO EL QUE SI LO COBRAN O NO DE MANERA ELECTRÓNICA Y TE DEN UN BOLETO PARA MAYOR CONTROL. EL HECHO DE¿ SI PUEDE O NO FUNDIDORA COBRAR ESTACIONAMIENTO? SI BIEN ES UN GRAN INGRESO, RECORDEMOS QUE AHORITA ESTÁ A DISCUSIÓN SI DEBEN LOS CENTROS COMERCIALES COBRAR LOS ESTACIONAMIENTOS, PERO BUENO ESE ES UN TEMA INDEPENDIENTE, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE GOBIERNO, DE

UN PARQUE PÚBLICO, Y DONDE LOS REGLAMENTOS PARECE SER PROHÍBEN AL GOBIERNO COBRAR LOS ESTACIONAMIENTOS. EMPEZAR A INVESTIGAR ESE TEMA CON ESTA RESPUESTA CREEMOS QUE DEBEN TAMBIÉN FUNDAMENTAR SI PUEDEN O NO, INDEPENDIENTEMENTE QUE ESTÉ O NO CONCESIONADO, SIGUE SIENDO PARQUE PÚBLICO Y TENGO MIS DUDAS SI PUEDE O NO EL GOBIERNO COBRAR ESTACIONAMIENTO POR ESOS ESPACIOS. POR ELLO, A FAVOR Y OJALA EN LA SEGUNDA PREMISA QUE NOS PONGA EL FUNDAMENTO JURÍDICO CON BASE EN EL CUAL ÉL COMO AUTORIDAD SE OSTENTA DE PODER COBRAR ESTACIONAMIENTO EN PARQUE FUNDIDORA”.

EL C. PRESIDENTE: “EN BASE A LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL REGLAMENTO INTERIOR, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL PRESENTE ASUNTO.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTE TEMA ES UN POSICIONAMIENTO DE UN ASUNTO QUE TODOS CONOCEMOS Y ESTOY SEGURO QUE SE VA A PONER MÁS DE MODA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS O EL PRÓXIMO AÑO. DESDE HACE POCO MÁS DE UN AÑO QUE TOMO POSESIÓN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SE HAN DADO SEÑALES DE QUERER ABATIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. COSA QUE ES DE MENCIONARSE PORQUE COINCIDIMOS EN EL MISMO PUNTO EL GOBIERNO ESTATAL, SOCIEDAD CIVIL, AMBIENTALISTAS Y LOS DIPUTADOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA. PERO TAMBIÉN HEMOS VISTO QUE HAY UNA CLARA INTENCIÓN DE APLICAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, COMO SI CON ESTA MEDIDA FUERA A REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA METROPOLITANA. TAMBIÉN, DESDE EL AÑO PASADO, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO HA SIDO MUY CLARO EN EL RECHAZO A ESTA MEDIDA PORQUE CONSIDERAMOS QUE NO AYUDARÁ A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN, YA QUE, COMO LO HEMOS VENIDO SOSTENIENDO EN REPETIDAS OCASIONES, EXISTEN OTRAS FUENTES DE MAYOR CONTAMINACIÓN QUE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES. HEMOS AFIRMADO Y COINCIDIDO CON ORGANIZACIONES CIVILES, ESPECIALISTAS Y DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN EN QUE LAS PEDRERAS, LAS FÁBRICAS, EL

TRANSPORTE PÚBLICO, LA INDUSTRIA PETROLERA, ENTRE OTRAS, SON LAS FUENTES MÁS GRAVES DE POLUCIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE PRIMERO HABRÍAMOS DE CONTROLAR A ESOS EMISORES DE CONTAMINANTES. A NIVEL NACIONAL, NUESTRO PARTIDO PROPUSO UNA INICIATIVA PARA QUE LA VERIFICACIÓN SE REALICE EN TODO EL PAÍS, PERO DE MANERA GRATUITA. ESA ES LA MISMA INTENCIÓN QUE TENEMOS PARA NUEVO LEÓN. QUE DE SER NECESARIO SE APLIQUE UNA VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PARTICULARES Y DE SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE SEA ESTRICTAMENTE GRATUITA. Y DICHA ACTITUD LA BASAMOS EN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

- > ES OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL DISEÑAR UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL QUE, EN COORDINACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES, DETENGA LA CONTAMINACIÓN Y FORTALEZCA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- > SI BIEN EL CIUDADANO, INDUDABLEMENTE DEBE COLABORAR MEDIANTE DIVERSAS ACCIONES, NO DEBE RECAER EN ÉL EL COSTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA DETENER LA CONTAMINACIÓN.
- > DEBEMOS PROMOVER FUERTEMENTE EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA DISMINUIR CONSIDERABLEMENTE EL USO DE COMBUSTIBLES, FÓSILES O LOS TRADICIONALES.
- > SE DEBE RECONVERTIR EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA QUE USE COMBUSTIBLES NO CONTAMINANTES.
- > INVERTIR DECIDIDAMENTE EN SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO NO CONTAMINANTE, COMO SERÍA AMPLIACIONES DE LAS LÍNEAS DEL METRO.
- > NO PODEMOS IMPULSAR UNA MEDIDA QUE SOBRADEMENTE HA PROBADO QUE FOMENTA LA CORRUPCIÓN COMO HA SUCEDIDO EN OTROS TIEMPOS Y OTRAS CIUDADES DEL PAÍS EN DONDE LA VERIFICACIÓN SE VUELVE UN BOTÍN PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN.
- > LA VERIFICACIÓN SE ESTABLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE HACE 27 AÑOS SIN QUE SE REGISTREN BENEFICIOS TANGIBLES EN LA REDUCCIÓN DE LOS CONTAMINANTES. AL CONTRARIO, CADA DÍA SON MÁS GRAVES LOS NIVELES DE POLUCIÓN DEL AIRE EN LA CAPITAL DE NUESTRO PAÍS.

POR SI TODO ESTO FUERA POCO, EL DOCTOR JOSÉ LUIS CAMBA ARRIOLA, ESPECIALISTA EN EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, SOSTIENE QUE

LA VERIFICACIÓN AUTOMOTRIZ NO AYUDA A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, SINO LO QUE HACE ES EFICIENTAR EL USO DE LOS COMBUSTIBLES EN LOS MOTORES. DE ACUERDO CON UNA INVESTIGACIÓN, QUE SE BASA EN EL FACTOR LAMBDA PRUEBA INVENTADA POR LA EMPRESA BOSH EN LOS SETENTAS, LO QUE REALMENTE HACE EL FACTOR ES MEDIR LA CANTIDAD DE OXÍGENO Y COMBUSTIBLE QUE INGRESA EN EL MOTOR, PARA ASÍ CONOCER LA EFICIENCIA DE AMBOS ELEMENTOS Y EFICIENTAR EL CONSUMO Y EL USO DE LOS COMBUSTIBLES. ESTA AFIRMACIÓN HA SIDO ANALIZADA POR OTROS ESPECIALISTAS TIRA POR LA BORDA EL ARGUMENTO SOBRE LA UTILIDAD DE LA VERIFICACIÓN YA QUE, COMO SUCEDIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESPUÉS DE ESTA MEDIDA LO QUE SIGUE ES EL HOY NO CIRCULA, OTRA MEDIDA QUE HA MANIFESTADO SU TOTAL FRACASO POR LOS EFECTOS CONTRARIOS A LOS QUE EN UN PRINCIPIO SE PRETENDÍA, YA QUE LO QUE SÍ GENERÓ, FUE EL AUMENTO DEL PARQUE VEHICULAR CON LA COMPRA DE UN SEGUNDO VEHÍCULO QUE EN MUCHAS OCASIONES, NO ESTÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES. EN RESUMEN, LA CONCLUSIÓN DE LOS ESPECIALISTAS ECOLOGISTAS Y ORGANISMOS SOCIALES, ENTRE OTROS, ES QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR ES SÓLO UNA MEDIDA RECAUDATORIA Y QUE NO SIRVE PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE. PRETENDER QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR REDUZCA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ES COMO DIRÍAMOS EN EL ARGOT DE LA MEDICINA: “ES QUERER CURAR LA CALENTURA CON UN TERMÓMETRO”. TODOS ESTOS HECHOS CONDUCEN A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A MANIFESTAR, COMO YA LO HEMOS HECHO, NUESTRO RECHAZO PÚBLICO A LA INTENCIÓN DE IMPONER LA VERIFICACIÓN VEHICULAR CON COSTO A LOS AUTOMOVILISTAS PARTICULARES, EN LUGAR DE INICIAR UNA VERDADERA LUCHA CONTRA DE LAS FUENTES MÁS CONTAMINANTES QUE EXISTEN EN EL ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ**: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS. PRESIDENTE LE PIDO ANTES DE EMPEZAR A HABLAR, SI ME PUEDE PONER, HACER USO DEL USO DE LAS PANTALLAS POR FAVOR.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A OFICIALÍA MAYOR EL APOYO CON EL MATERIAL AUDIOVISUAL.

LA. C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESA ES UNA NOTA QUE EL DÍA DE HOY APARECIÓ EN MUCHOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LOS PERIÓDICOS Y SE DIFUNDIÓ MUCHO EN LA TELEVISIÓN. EL PASADO 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, UNA SERVIDORA PRESENTÓ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y A NOMBRE DEL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA INICIATIVA PARA QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SE PERSIGA DE OFICIO, Y QUE NO MEDIE EL PERDÓN DEL OFENDIDO, SALVO QUE FUERA LA PRIMERA VEZ Y SIEMPRE Y CUANDO EL AGRESOR SE SOMETIERA A LA TERAPIA DE REHABILITACIÓN FIJADA POR EL JUEZ, PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR ESPECIALISTAS, EN RAZÓN A LA AGRESIVIDAD DE ESTE. UNA MÁS, CUANDO DEBERÍAMOS DE DECIR LAS MUJERES: NI UNA MENOS, NI UNA MUJER MENOS. ESTA A LA ALZA EN NUESTRO ESTADO LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. LA VIOLENCIA FAMILIAR ES UN MAL MUY ARRAIGADO QUE AQUEJA A NUESTRA SOCIEDAD, ES ALARMANTE VER COMO MILES DE FAMILIAS, MILES DE FAMILIAS, MILES, VIVEN CON MIEDO A QUE LLEGUE EL VICTIMARIO, Y SIN MOTIVO NI RAZÓN LAS AGREDA, NOS DUELE LO QUE ESTÁ PASANDO EN NUESTRO ESTADO, QUE ESTAS FAMILIAS VIVAN BAJO EL ESTRÉS, BAJO LA ANSIEDAD PERMANENTE QUE AFECTA SUS VIDAS, Y PEOR AUN, CREAN PATRONES DE CONDUCTA QUE POSTERIORMENTE REPLICAN. EN ESA INICIATIVA PRESENTADA, QUE ESTAMOS A PUNTO YA DE QUE SE HAGAN LAS MESAS DE TRABAJO, SE DECÍA QUE NO PROCEDE EL PERDÓN DEL OFENDIDO, YA QUE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA HA MENCIONADO EN DIVERSAS OCASIONES, QUE ANTE EL TRABAJO AVANZADO, LLEGA LA VÍCTIMA Y LO PERDONA, QUE EL PERDÓN SOLO SE OTORQUE CUANDO SEA LA PRIMERA VEZ Y SIEMPRE Y CUANDO SE SOMETA A TERAPIAS DE REHABILITACIÓN, UNA ESPECIE DE JUSTICIA ALTERNATIVA. NÚMERO TRES.- QUE CUANDO EL JUEZ CONSIDERE QUE EL AGRESOR PUEDE LLEGAR A CAUSAR LA MUERTE, COMO ES EN ESTE CASO, SE PONGA RESTRICCIÓN TERRITORIAL, PARA QUE EL AGRESOR NO SE ACERQUE NI A LA CASA, NI AL CENTRO DE TRABAJO DE LA SEÑORA O DE LA FAMILIA, O DE LA

VICTIMA, NI A LA ESCUELA DE SUS HIJOS, Y QUE SI SE PUDIERA SE ESTABLEZCAN BRAZALETES DE UBICACIÓN Y RASTREO SATELITAL. QUE EL AGRESOR POR NINGÚN MOTIVO TENGA DERECHO YA AL HOGAR CONYUGAL. EL HOGAR CONYUGAL DEBERÁ DE SER PARA LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIAS. CUANDO LA VIOLENCIA SE COMETA DELANTE DE LOS HIJOS O DE UN FAMILIAR, LA PENA SE AGRAVE, LA PENA SE AUMENTE. QUE NO PUEDAN LOS PADRES O EL AGRESOR RASTREAR A SUS HIJOS, POR LO QUE SE DEBERÁ MANDAR UNA ORDEN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE EN LAS ESCUELAS NO APAREZCAN EN LAS LISTAS LOS HIJOS DE ESTA PERSONA. QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTE REFUGIOS TEMPORALES PARA APOYO DE LAS VÍCTIMAS, Y DE SER NECESARIO DE ACUERDO A LA POSICIÓN ECONÓMICA, SE LES OTORQUE UN APOYO PARA QUE SUBSISTAN ESTAS PERSONAS. NUESTRO COMPROMISO EN CAMPAÑA Y EL COMPROMISO DE MUCHOS, FUE CREAR LEYES Y APOYAR A ESTAS FAMILIAS QUE SON AGREDIDAS, Y QUE NOSOTROS EN NUESTROS DISTRITOS, Y NO ME DEJARAS MENTIR LUDI, NOSOTROS EN NUESTRO DISTRITO VEMOS LA FILA PARA COMPRAR LAS TORTILLAS O LA FILA PARA RECOGER LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS, Y NUESTRAS JÓVENES MADRES ESTÁN GOLPEADAS, Y SE LES NOTA EN SU ROSTRO LOS MORETONES QUE LES CAUSA EL SER, COMO A ESTA SEÑORA QUE APARECE EN LAS NOTICIAS, EL SER QUE TE DEBE DE AMAR, PROTEGER, CUIDAR Y NO LO HACE. ESTE PODER LEGISLATIVO SE HA DISTINGUIDO POR SER SENSIBLE A LOS PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN, Y CONSIDERO QUE ESTE TEMA EN PARTICULAR DEBE SER ATENDIDO CUANTO ANTES, POR LO TANTO LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE NOS AVOQUEMOS A TRABAJAR EN LA PRÓXIMA SEMANA QUE YA ESTARÁN LAS MESAS DE TRABAJO, EN LO QUE REALMENTE IMPORTA, LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE ES UN CÁNCER QUE DEBEMOS DE EXTIRPAR DEFINITIVAMENTE, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE DIPUTADO. QUIERO SUMARME A MI COMPAÑERA LILIANA QUE FELICITÓ QUE, TE FELICITÓ LILI POR QUE SEAS TAN TENAZ Y QUE GRACIAS A ESE EXHORTO, INICIATIVA QUE TU PRESENTASTE SE VAN A HACER YA LAS MESAS DE TRABAJO PARA VER TODOS ESTOS TIPOS DE TEMAS QUE



COMO BIEN DIJISTE EN NUESTRO DISTRITO LAMENTABLEMENTE SE VE SEGUIDO ESTA SITUACIÓN. YO QUISIERA A LA VEZ EXHORTAR AL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARA QUE CONCIENTICE MÁS ESTE TIPO DE PROBLEMAS A LAS MUJERES PARA QUE SE HAGAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN DONDE INVITEN A LA MUJER A ATREVERSE A DENUNCIAR, ATREVERSE A IR CON UNA PERSONA PARA QUE LAS ATIENDAN PSICOLÓGICAMENTE POR QUE LAMENTABLEMENTE ESTE TIPO DE EVENTOS LO QUE HACE ES HACER A LA MUJER MÁS PEQUEÑA, MÁS CHIQUITA Y ESO TE IMPIDE O TE DA LUGAR AL MIEDO, NOSOTROS DEBEMOS DE PERDER EL MIEDO, NOSOTROS DEBEMOS DE VALORARNOS COMO MUJER Y NO DEBEMOS PERMITIR ESTO Y SOBRE TODO QUE SE VEA BIEN LO DEL PERDÓN. QUE BUENO QUE EXISTEN ESTE TIPO DE MESAS, OJALÁ QUE LOS DIPUTADOS, LA MAYORÍA PODAMOS ESTAR AHÍ PARA NUTRIRNOS MÁS DE ESTE TIPO DE EVENTOS Y CUENTA CONMIGO LILI EN LO QUE YO PUEDA AYUDARTE AHÍ ESTOY SIEMPRE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE LILI SECUNDAR TU POSICIONAMIENTO. EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR ESTÁ CRECIENDO CADA VEZ MÁS EN MI DISTRITO LO VEO DIARIO, GARCÍA TIENE UN GRAN PROBLEMA DE VIOLENCIA EN LA FAMILIA, DE HACINAMIENTO, DE MIL PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE SE ESTÁ SALIENDO DEL NÚCLEO DE LA FAMILIA. ES UNA GRAN INICIATIVA ME GUSTARÍA MUCHO INVITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DONDE ESTÁ ESTE CASO QUE LE DEN LA CELERIDAD QUE EL CASO AMERITA. LA VERDAD MUCHAS VECES ESTAMOS TOCANDO TEMAS Y DICTAMINAMOS MIL ASUNTOS QUE PROBABLEMENTE NO TENGAN LA RELEVANCIA QUE TIENE ESTE. ME GUSTARÍA OTORGARLE ESE VOTO DE CONFIANZA A LA INICIATIVA QUE PUSO LA DIPUTADA LILIANA POR QUE TODOS SABEMOS QUE EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR ESTÁ COBRANDO CADA VEZ MÁS VICTIMAS COMO LA NOTICIA QUE NOS ACABAN DE PASAR. FELICIDADES LILI CUENTAS CON EL APOYO YO CREO QUE NO SOLO DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL GRUPO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SI NO ESTOY SEGURA QUE DE TODOS LOS DEMÁS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA SALUDAR Y FELICITAR A LILIANA POR ESTA INICIATIVA Y SOBRE TODO EL SABEMOS QUE HAN ESTADO A LA ALZA LA INCIDENCIA DELICTIVA. LA VIOLENCIA FAMILIAR ES CONSIDERADA POR LOS EXPERTOS LA MADRE DE TODOS LOS DELITOS. ENTONCES CREO QUE ES IMPORTANTE SI QUEREMOS REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA ES JUSTAMENTE EMPEZAR POR EL TEMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SOBRE TODO QUE CREO QUE ES UNA MUY ATINADA INICIATIVA EL AGRAVAR EL DELITO CUANDO SEA EJECUTADO EN PRESENCIA DE LOS HIJOS. CREO QUE TODOS LO SABEMOS QUE LA VIOLENCIA SE APRENDE, DESGRACIADAMENTE PRIMERO ES VÍCTIMA Y LUEGO SE VUELVE VICTIMARIO. Y EN ESTE SENTIDO EN LA MEDIDA QUE NOSOTROS COMO CUERPO LEGISLATIVO LE DEMOS LAS HERRAMIENTAS AL PODER JUDICIAL DE PODER TRABAJAR ESTA INICIATIVA DE LA DIPUTADA LILIANA CREO QUE VAMOS A PODER LOGRAR DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN LA MEDIDA QUE ATENDAMOS EL TEMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. FELICIDADES LILIANA POR TU INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. MÁS QUE NADA LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE FELICITAMOS A LA COMPAÑERA LILIANA QUE SE PREOCUPA POR ESTOS TEMAS QUE PASAN, Y PRECISAMENTE AHORITA QUE ESTÁN BIEN FRESQUECITOS, CALIENTITOS Y PUES LOS VEMOS TODOS DÍA A DÍA

LOS VEMOS EN TODOS LOS DISTRITOS, LOS CIUDADANOS ESTÁN CON EL JESÚS EN LA BOCA. LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE HACERLE MODIFICACIONES MUY IMPORTANTES AHÍ SOBRE ESE TEMA EN EL TEMA FAMILIAR POR QUE CADA DÍA ES MÁS COMPLICADA, ES MÁS DIFÍCIL QUE ELLAS LAS MUJERES TAN INOCENTES SIEMPRE SALGAN LASTIMADAS. AHORITA COMENTABAN EN EL TEMA DE QUE SON LOS QUE VAN POR LOS NIÑOS, COMENTABAN QUE SON LAS QUE VAN POR LAS TORTILLAS, COMENTABAN QUE AHORA HACEN DOBLE FUNCIÓN AHORA TRABAJAN Y ESTÁN EN LA CASA. NOSOTROS GRACIAS A DIOS TENEMOS EL LUJO DE QUE LLEGAMOS A LA CASA Y NOS VAMOS DIRECTAMENTE PUES A DESCANSAR, A CENAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: “SI TAMBIÉN PARA DARLE EL TOTAL RESPALDO A LA COMPAÑERA LILIANA YA QUE EN LA VIOLENCIA FAMILIAR COMPRENDE EL 40% DE LOS DELITOS DE NUESTRO ESTADO, ADEMÁS CUANDO HAY VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS CASAS PROVOCA DESINTEGRACIÓN Y LOS PATRONES DE CONDUCTA SE REPITEN, CUANDO HAY VIOLENCIA, LA VIOLENCIA SE APRENDE COMO BIEN LO DIJO LA COMPAÑERA PATY, LA VIOLENCIA SE APRENDE Y LOS PATRONES DE CONDUCTA SE REPITEN Y ESTO VA GENERANDO UN CIRCULO, UN CICLO VICIOSO ¿VERDAD? QUE PERJUDICA MUCHO A NUESTRA SOCIEDAD. TODO NUESTRO RESPALDO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS LES VENGO A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UN ESPACIO PARA UNA EXPOSICIÓN AQUÍ EN EL VESTÍBULO CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y CON EL RESPALDO DE MIS COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES HAGO UNA BREVE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, LOS ACCIDENTES VIALES SON LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN JÓVENES, Y DENTRO DE LOS CUALES LOS MENORES DE 18 AÑOS TIENEN DOS VECES MÁS

PROBABILIDAD DE FALLECER EN UN INCIDENTE DE AUTO, TODOS LOS MENORES DE 18 PERDÓN. SE ESTIMA QUE ENTRE EL 40 Y EL 60 POR CIENTO DE LOS INCIDENTES MORTALES ESTÁN RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA MAYOR PARTE DE ESOS ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL ALCOHOL SE VE INVOLUCRADA LA JUVENTUD OCURREN PRINCIPALMENTE LOS FINES DE SEMANA DE JUEVES A DOMINGO Y EN HORARIOS NOCTURNOS O DE MADRUGADA. ESTAS LAMENTABLES CIFRAS SON CORROBORADAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA) YA QUE DE ACUERDO CON LA ESTADÍSTICA 1.4 MILLONES DE PERSONAS RESULTAN CON LESIONES GRAVES Y 1.2 MILLONES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTO ES EN GENERAL EN TODOS LOS ACCIDENTES VIALES SIN IMPORTAR EL MOTIVO. Y PARA HACER MÁS O MENOS UN POQUITO DE COMPARATIVA QUE NOS PUEDA AYUDAR A VER LA GRAVEDAD DEL TEMA Y POR QUE DEBEMOS GENERAR MEDIDAS PREVENTIVAS ENTORNO AL CASO. DE CÁNCER DE MAMA SE MUEREN MAS O MENOS 6 MIL MUJERES AL AÑO, DE CERVICOUTERINO CASI 4 MIL PERO DE ACCIDENTES VIALES SON CASI 16 MIL PERSONAS, ES MUCHÍSIMO MAYOR LA CANTIDAD DE GENTE QUE FALLECE O POR UNA IMPRUDENCIA O POR EXCESO DE VELOCIDAD O POR QUE IBA TOMADO UNO O POR IMPRUDENCIA DEL PEATÓN O INCLUSO IMPRUDENCIA DEL CONDUCTOR, SON MUCHOS LOS QUE ORIGINAN ESTOS ACCIDENTES VIALES Y LAS CIFRAS HABLAN POR SI SOLAS. ES POR ESO QUE A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO QUEREMOS ESCATIMAR ESFUERZOS QUE TENGAN QUE VER CON PREVENIR, CON HACER CONCIENCIA EN NOSOTROS MISMOS, EN LA CIUDADANÍA Y EN LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE PUEDAN DIRIGIR SUS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FORTALECER TODA LA SEGURIDAD VIAL Y LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN ESTE ASUNTO. EN ESTA OCASIÓN SERÁ A TRAVÉS Y EN COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO DE ACTIVACIÓN CIUDADANA A.C. QUE SE DIERON A LA TAREA DE RECOPIRAR TODAS LAS NOTICIAS DE LOS ACCIDENTES VIALES QUE SE HAN REGISTRADO DURANTE ESTE AÑO DE ENERO A LA FECHA EN TODOS LOS PERIÓDICOS Y NOTICIEROS DE MAYOR CIRCULACIÓN NUESTRO ESTADO Y NOS DAN CIFRAS DE RESULTADOS DE MÁS DE DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MUERTES Y MIL DOSCIENTOS Y CACHO DE HERIDOS EN UNA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN DONDE ESTÁN SEÑALADOS TODOS ESOS PERCANCES VIALES.

ESTA EXPRESIÓN ARTÍSTICA YA HA ESTADO TAMBIÉN EN LA UR, EN EL FORO MONTERREY EN CINTERMEX Y CONSIDERO MUY MUY PRUDENTE, IMPORTANTE NOSOTROS SUMARNOS TAMBIÉN A ELLA Y ES POR ESO QUE SOLICITO PODER ESTABLECER ESA EXPOSICIÓN DURANTE ALGUNOS DÍAS AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. ME PERMITO LEER EL **ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “YO NO CHOQUE, ME CHOCARON” EN EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO DEL MARTES 22 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ESTOY IGUAL QUE SAMUEL YA ME EQUIVOQUÉ, ES “YO SI CHOQUÉ, NO ME CHOCARON” ¿CÓMO DIJO? ES CUANTO PRESIDENTE, ME GUSTARÍA POR FAVOR SOMETERLO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERA, AMIGA, CASI HERMANA ROSALVA, ¿NO HAY FECHA VERDAD? SI TOTALMENTE APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO. TODO ESTÁ EN LA PREVENCIÓN, TAMBIÉN RECUERDO EN LA SECUNDARIA NOS PONÍAN MUCHOS POEMAS “SOLO TENGO 17 AÑOS” HAY GENTE QUE MUERE EN ACCIDENTES Y TAMBIÉN RECORDAR QUE CUALQUIERA ESTAMOS EXPUESTOS A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO NO SOLAMENTE LOS CHOFERES DE UBER, YO CREO QUE TAMBIÉN HA HABIDO ACCIDENTES FATALES EN CHOFERES DE EL AEROPUERTO Y EN TAXIS PARTICULARES, NADIE ESTÁ EXENTO. ENTONCES YO CREO QUE ANDA VALE MÁS QUE PREVENIR Y TOTALMENTE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI CASI HERMANA ROSALVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PUES CON MUCHO GUSTO VER QUE ESTÁ EXPOSICIÓN POR FIN SE LLEVA ACABO O SE PROPONE, ES ALGO QUE YA LO HABÍAMOS COMENTADO CON LA DIPUTADA ROSALVA LLANES. VI LA EXPOSICIÓN EN UN

EVEN TO QUE SE HIZO YA EN CINTERMEX Y LA EXPOSICIÓN ESTUVO PUESTA EN EL FORO MONTERREY Y CREO QUE VALE LA PENA TAMBIÉN QUE NOSOTROS APOYEMOS Y CONCIENTICEMOS SOBRE ESTA SITUACIÓN. ENTONCES TOTALMENTE A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “YO QUIERO ROBARLES UNOS SEGUNDOS DESDE TRIBUNA POR QUE HAY QUE HACERLE UN RECONOCIMIENTO A MOVAC. TAL PARECE QUE ESTE PAÍS Y ESTE ESTADO SE MUEVE POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, AL FINAL LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN TENDRÍAN QUE SER UNA RESPONSABILIDAD TAMBIÉN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES, Y EN MUCHOS TEMAS NO SOLO EN ESTE MOVAC HA ESTADO POR AÑOS CONCIENTIZANDO Y TRATANDO DE DISMINUIR Y SI SE PUEDE RADICAR ESTE LASTRE SOCIAL QUE NO NOS HEMOS PODIDO SACUDIR DE NUEVO LEÓN EN MUCHO TIEMPO. ENTONCES RECONOCERLE A MOVAC QUE HAGA ESTE TIPO DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN MUY CLARAS Y TAMBIÉN A LA COMPAÑERA POR, EN SEMANAS PASADAS NOS HABÍAN CONTACTADO ME HABÍAN DICHO QUE YA LO HABÍAN HECHO TAMBIÉN CON LA COMPAÑERA DIPUTADA ENTONCES SUBO A FELICITAR A MOVAC POR QUE AL FINAL ELLOS ESTÁN HACIENDO LA GRAN CHAMBA QUE NO ESTÁN HACIENDO NUESTROS GOBIERNOS, Y FELICIDADES DIPUTADA”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ME PERMITO TURNAR A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 138-LXXIV-SO -16.**  
**LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.**